

24. 54



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA GESTION POLITICO - LABORAL DE LA CTM:  
1971 - 1976

**T E S I S**

PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

p r e s e n t a

**GERARDO GONZALO ZAMORA FERNANDEZ DE LARA**

México, D. F.

1987



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Págs.
INTRODRUCCION.	i
I) LA CTM EN EL CONTEXTO DEL SEXENIO.	7
II) LA GESTION POLITICO-LABORAL DE LA CTM.	15
1.- Política sindical.	15
A) Renovación y modernización.	16
- Reestructuración Sindical.	17
- Democracia y Representación.	19
- Instrumentos de lucha.	23
B) Dos Demandas Permanentes.	25
- Jornada de 40 horas semana les.	25
- Federalización de los tribu nales del Trabajo y Amplia- ción de la Jurisdicción Federal.	30
C) Posición de la CTM ante algunos Conflictos Sindicales.	36
- Sindicalización de los Banca- rios.	37
- Las disputas con el STERM-Ten- dencia Democrática.	40
- Conflictos en sus Federaciones.	50
- Renovación en el STRM.	57.

	Págs.
2.- Política Salarial.	61
- Los primeros años: 1971 y 1972.	61
- El año de 1973.	67
- El año de 1974.	73
- El año de 1975.	78
- El año de 1976.	81.
3.- Política de Bienestar Social.	86
A) Seguridad Social	86
- Las reformas de la Ley del Seguro Social.	87
- El Seguro de Desempleo.	91
B) Vivienda Obrera.	95
- Antecedentes y Creación del INFONAVIT.	95
- La CTM y la operación del INFONAVIT.	98
III) LA CTM, LA POLÍTICA Y EL PRI.	104
1.- Posición Político-Ideológica de la CTM.	104
2.- Acción Política y Acción Sindical.	108
3.- Participación y Representación de la CTM.	112
IV CONCLUSIONES.	118
V BIBLIOGRAFIA.	131

## I N T R O D U C C I O N .

Este trabajo pretende describir y analizar la gestión político-laboral de la Confederación de Trabajadores de México en el periodo de 1971-1976, correspondiente al régimen presidido por el Lic. Luis Echeverría Alvarez. Por gestión político-laboral se entiende el conjunto de planteamientos e instrumentaciones que se concretan en políticas específicas relativas a las demandas laborales y cuya finalidad es, en el caso de la CTM, conservar y consolidar su hegemonía en la administración política de los intereses laborales de los trabajadores del país.

Se parte de la premisa de que la CTM es, ante todo, una fuerza social prioritaria en el sistema político mexicano, reconociendo que se trata de una fuerza estrechamente vinculada al Estado; de forma tal que el poder estatal no se entendería cabalmente sin el concurso de la CTM en la escena política del país, ni el carácter hegemónico de la CTM en el sindicalismo mexicano se sostendría sin el apoyo estatal. Esto no quita que la CTM tenga y busque espacios de acción autónoma, ni implica que la relación Estado-CTM este libre de fricciones. Por lo contrario, como toda fuerza social, busca mantener y aumentar su poder, su expresión y gravitación política, para presionar frente al Estado y las demás fuerzas del sistema, a fin de obtener resultados favorables a sus intereses.

La condición de fuerza social que se le atribuye a la CTM, puede avalarse por diversos indicadores, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: En primer lugar, su

peso específico en el Congreso del Trabajo; ahí la CTM cuenta con 1.4 millones de trabajadores (cerca del 40%) sobre los - 3.6 millones del total de ese organismo cúpula (cifras de - 1975)<sup>1</sup>; en cuanto a número de sindicatos, la CTM tiene 8,869 - (66.2%) de los 13 406 integrantes del Congreso, agrupando la Confederación a sus sindicatos en 34 federaciones y 31 sindicatos nacionales<sup>2</sup>. Es también la organización laboral con ma - yor representación política, pues del total de diputaciones - con que ha contado el Congreso del Trabajo, en las distintas Legislaturas, la mayoría las ha concentrado la CTM: en la - XLVIII Legislatura (1970-1973), 14 de las 27 diputaciones del Congreso fueron de la CTM; en la XLIX (1973-1976), 20 de las 30 diputaciones le correspondieron; y en la L (1976-1979), se ganó 23 de las 41<sup>3</sup>. Por otra parte, considerando sólo a las Confederaciones del país -CTM, CROC, CROM, CRT y CGT- y sin - contar a los sindicatos autónomos del Congreso, la CTM resalta su importancia en la estructura económica, pues en 14 de - las 21 ramas industriales de jurisdicción federal agrupa a - más del 70% de los trabajadores afiliados a dichas Confedera- ciones, destacándose en las industrias eléctricas (absorbe el 99.4% de los trabajadores); cinematográficas (100%); huleras (90.2%); azucareras (95.7%); metalúrgica (71.6%); petrolera - (99.3%); petroquímica (87.3%); cementera (88.5%); calera - (100%); automotriz (78.3%); celulosa y papel (73.5%); aceite- ra (80.9%); y tabacalera (96.0%)<sup>4</sup>.

Por cuanto al periodo que cubre este trabajo (1971- - 1976), debe mencionarse, sin abundar demasiado por ahora, que presentó perfiles políticos y económicos muy singulares, pues to que al iniciarse los años setentas, las coordenadas de la sociedad mexicana tenían como ejes, por un lado, el restable- cimiento de la legitimidad del Estado y del sistema político y, por otro, la dinámica y modernización de la economía mexi-

cana: Para los estudiosos de la sociedad mexicana, dichas -  
coordenadas definieron una nueva fase en el desarrollo social  
del país, por las estrategias económicas y políticas que se -  
formularon. En ese contexto y formando parte de él, es como  
se intenta interpretar el significado de la gestión político-  
laboral de la CTM, durante el sexenio presidido por el Lic. -  
Echeverría.

Ahora bien, como es sumamente vasto el conjunto de la  
gestión cetemista, para los fines de este trabajo se han se -  
leccionado los aspectos que se consideraron más importantes,-  
agrupándolos en tres rubros básicos: Política Sindical, Po -  
lítica Salarial; Política de Bienestar Social. Dentro de es -  
tos rubros se encuadran demandas e instrumentaciones que des -  
tacaron en la práctica político-laboral de la CTM en el perio -  
do mencionado. Además, se consideró necesario incluir en el  
trabajo la relación que la CTM mantiene con el PRI, puesto -  
que ella constituye el órgano corporativo más importante del  
sector obrero del Partido y porque ahí se desarrolló una prác -  
tica cetemista, como parte de su gestión, sustentada en el -  
principio de "correlación entre la acción sindical y la ac -  
ción política".

Respecto a la orientación del análisis sobre la gesto -  
ría cetemista, hay dos cuestiones que se intentan dilucidar:

- a) En qué medida el proyecto estatal del régimen del -  
Lic. Echeverría resultaba contrario a los intereses  
de la burocracia y administración cetemista; si e -  
xistió o no una alternativa distinta propuesta por  
la CTM, en materia laboral, o simplemente existió -  
un acoplamiento al proyecto estatal; aun sin un -

proyecto alternativo propiamente dicho, puede hablarse de iniciativas propias en la gestión cetemista?

- b) La otra cuestión a analizar se refiere a detectar el carácter, el ámbito y el significado de los resultados mismos de la gestión cetemista: si sus efectos se expresaron básicamente a nivel de los reacomodos burocráticos en el seno de la estructura del poder (posiciones políticas en los aparatos estatales); si dichos efectos se expresaron o repercutieron en la esfera de los intereses propios de la clase obrera (a nivel de lucha de clases).

Así pues, el trabajo intenta mostrar los principales rubros de la gestión cetemista durante el periodo mencionado, el grado de realización de las demandas sustentadas y el significado político que dicha gestión representó para la propia CTM, para el Estado y para el movimiento obrero mexicano.

Por último debe decirse que el seguimiento de la gestión político-laboral de la CTM se realizó atendiendo básicamente, aunque no exclusivamente, a la información oficial cetemista, como es su órgano informativo, el periódico Ceteme; en entrevistas e intercambios de opiniones entre la CTM y el Poder Ejecutivo; los contenidos de política laboral ofrecidos en los Informes de Gobierno; etc. Todo ello complementado y apoyado por diversos textos en relación al tema aquí tratado.

Es claro que al obtener fundamentalmente la información de la propia CTM, se incurre en cierta unilateralidad centrada en el aspecto discursivo de la dirección cetemista.

Aunque esto es cierto y es una de las limitaciones del trabajo, en descargo se puede decir, por una parte, que se ha procurado presentar la argumentación cetemista encuadrada en los propios acontecimientos político-laborales; por otra parte, existe la intención deliberada de interiorizarse en la CTM a través de su práctica discursiva, bajo el supuesto de que todo discurso y más el discurso político —como es el caso de la CTM— es un producto social que implica y explicita a la vez, la diversidad de condiciones histórico-coyunturales.

**LA CTM EN EL CONTEXTO DEL SEXENIO.**

## I). LA CTM EN EL CONTEXTO DEL SEXENIO.

La coyuntura en que se inició la década de los años - setenta: manifestó síntomas de crisis estructural, tanto en el ámbito económico como en el sociopolítico, generándose la idea de que se requerían importantes ajustes y correcciones - al modelo de desarrollo vigente durante la década anterior.- Dos cuestiones resumían la problemática a resolver: una, dinamizar y modernizar la economía del país y, la otra, restablecer la legitimidad del Estado y del sistema político.

De alguna manera, tanto empresarios como políticos y científicos sociales estaban de acuerdo sobre cuáles eran - los problemas más graves que se debían afrontar en el sexenio que comenzaría en diciembre de 1970; donde no existía acuerdo era en las causas y correctivos correspondientes. Esta discrepancia se manifestaba en los planteamientos de - tres corrientes o alternativas que se debatían entre los grupos del bloque dominante: la de la fracción monopolística; la - fracción tecnocrática; y la corriente nacionalista<sup>5</sup>.

Desde luego, la fracción monopolística del capital contó con amplia ventaja para discernir y orientar la moderniza-ción que se pretendía, por ser la principal aportante de inversión, tecnología y mercados requeridos para la reorientación del sistema productivo y del sector exportador en particular. Sin embargo, sus planteamientos no fueron los únicos que se tomaron en cuenta para formular el nuevo proyecto estatal.

El grupo gobernante encabezado por el Lic. Echeverría, también retomó aspectos muy importantes de las otras dos al-

alternativas: de la fracción tecnocrática, la formulación de -  
que el Estado debe tener una participación activa como agente -  
racionalizador del sistema económico, a fin de superar -  
los obstáculos de la expansión; de la corriente nacionalista, -  
su crítica al desarrollismo, que sostiene que crecimiento e -  
conómico sin justicia social y sin democracia, no es desarro -  
llo social. Con estos planteamientos se negoció la estrate -  
gia a seguir, dentro del bloque dominante, incorporando al -  
proyecto del nuevo régimen las reformas necesarias para -  
flexibilizar la delicada situación política y social (de -  
aquí se desprende la "apertura democrática").

Así se llegó a formular la concepción, novedosa sin -  
duda, del "desarrollo compartido" que pregona Luis Echeve -  
rría desde su campaña electoral: "Justas prestaciones para -  
la clase obrera, precios remunerativos para los productos -  
del campo, participación proporcionada del Estado en la eco -  
nomía y beneficio legítimo para el espíritu empresarial; he -  
ahí un esquema equilibrado".<sup>6</sup> En este tipo de lenguaje re -  
formista se ocultaban contradicciones latentes entre los -  
grupos dominantes que, luego, en la política económica y so -  
cial del sexenio se manifestaron frecuentemente.

Puede afirmarse, pues, que el proyecto estatal para -  
el periodo 1971-1976, fue un proyecto ecléctico y contradic -  
torio, cuyas limitaciones quedaron manifiestas durante el -  
sexenio. Por ello y por la compleja situación internacional, -  
lo que resultó fue un crecimiento muy accidentado y desigual, -  
como lo muestra el siguiente cuadro:

Incrementos del Pib y de  
los precios al consumidor.

Años	PIB	Precios (1968=100)
1970	6.9%	108.7
1971	3.4%	114.6
1972	7.3%	120.3
1973	7.6%	134.8
1974	5.9%	166.8
1975	4.2%	193.1
1976	2.0%	224.2

Fuente: Banco de México.  
(Tomado de: *Investigación Económica*, No. 3, -  
Fac de Economía, UNAM, págs. 214 y 215).

De esos datos se desprende la siguiente secuencia: -  
1971, recesión y presión inflacionaria; 1972-1973, crecimiento con inflación; 1974-1975, estancamiento con inflación; y -  
1976, recesión con inflación (lo que culminó en la devaluación del peso).

Esta marcha accidentada de la economía propició un ascenso de las luchas reivindicativas de la clase obrera, protagonizadas tanto por el sindicalismo oficial como por el sindicalismo independiente. Además, la inflación complicó más la pretendida política expansionista y distributiva, dando margen a que las fracciones más conservadoras de la burguesía exigieran una política de austeridad y antiinflacionaria, presionando al Estado para que abandonara su estrategia de desarrollo compartido, pues según ellas resultaba inflacionaria.

Ante la agresividad y resistencia de fuertes grupos - monopólicos, el Estado tuvo que articular una base de apoyo para su proyecto entre las clases dominadas. Para la instrumentación de esa "alianza popular", el grupo gobernante - tuvo presente la fuerza que el movimiento obrero organizado representaba en el conjunto de las relaciones de poder y, - a pesar de algunas diferencias, reafirmó su alianza con la - dirección sindical oficialista, especialmente con la Confederación de Trabajadores de México. Dadas esas circunstancias, el Estado fue definiendo su actitud frente a los movimientos sindicales independientes (STERM-Tendencia Democrática; Movimiento Sindical Ferrocarrilero; FAT; entre los principales) que surgieron en el sexenio, salvaguardando siempre el interés del sindicalismo oficial para preservar la dominación - corporativa ejercida sobre amplios sectores del proletariado mexicano.

Ahora bien, aun cuando todos los estudiosos de este - periodo admiten la mencionada alianza, no todos coinciden sobre los procesos y momentos en que se concretó. Llama la atención el que algunos análisis y corrientes políticas hayan observado y sostenido que entre la CTM y el presidente Echeverría, se dió una relación de franca hostilidad durante los - primeros dos años y medio de su administración. Dicha pugna motivada por las pretensiones democratizadoras del régimen, - según esas versiones, llegó incluso a poner en peligro la - tradicional alianza entre la burocracia cetemista y el Estado: peligro que se disipó a mediados de 1973, al concertarse una reconciliación entre ellos.

En realidad tal interpretación resulta exagerada, - pues aunque existieron ciertos roces y diferencias y quizá al

gunos dirigentes se sintieron aludidos, de manera negativa, por las exhortaciones presidenciales de democratizar la vida sindical, también muchos otros indicadores mostraron que tanto la CTM como el gobierno de Echeverría, desde un principio buscaron su entendimiento político.

Varias veces el presidente señaló explícitamente que los trabajadores de México deberían estar "legítimamente orgullosos de sus dirigentes", aludiendo frecuentemente a Fidel Velázquez en ese sentido: "Porque a veces se nos quiere mostrar, por factores interesados, como un camino para México, el que se rompa el contacto del Gobierno con los trabajadores: ...Se ha criticado a muchos de los líderes aquí presentes, y nosotros hemos contestado a todos los sectores que vayan a ver el resultado de las renovaciones de los contratos colectivos de trabajo... Y allí están los resultados: cuando en cada uno de los tribunales del trabajo se soluciona un asunto colectivo, pueden los trabajadores observar y sentir los resultados del esfuerzo de sus líderes".<sup>7</sup>

Por su parte, el sindicalismo oficial jamás se sintió relegado o marginal al proyecto estatal; antes bien supo aprovecharlo y se autotituló "baluarte solidario del régimen" que presidió Echeverría: "Porque sabemos perfectamente bien, que el señor licenciado Echeverría Álvarez, no está demandando aplausos ni vítores. Está exigiendo la verdad en la exposición real de los problemas ...Nunca como ahora, la Confederación de trabajadores de México se ha sentido tan identificada con los regímenes de la revolución, como con éste que preside el señor licenciado Echeverría Álvarez, que está dando curso a nuestras demandas de inmediato".<sup>8</sup>

De manera, pues, que lo que lo que algunas corrientes

e interpretaciones apuntaron como significativo, realmente no puede tomarse mas que como naturales fricciones al interior - de una burocracia política heterogénea.

Cuestión muy distinta fue la actitud rabiosa que la - CTM asumió frente a la insurgencia sindical - recordar la famosa declaración de Fidel Velázquez en Tepeji del Rfo. El - sindicalismo independiente fue su contendiente en la arena político-sindical; su principal enemigo, como bien lo calificó la misma Confederación. Fue evidente que si la CTM se sintió amenazada en algún momento, lo fue por la acción de la insurgencia obrera y no por el proyecto estatal.

Contra la insurgencia sindical que proclamaba entre - sus banderas la muerte del "charrismo" y del "fidelismo", la CTM dirigió toda su fuerza política, ideológica y sindical, - hasta lograr un saldo favorable en el balance de esta disputa escenificada durante todo el sexenio, con respaldo, obviamente, del aparato estatal.

La lucha de la CTM contra el sindicalismo independiente no fue sólo en sentido negativo, sino asumiendo respuestas positivas acordes a las exigencias de la situación económica y a las inquietudes que afloraban en la masa de, por lo menos, los trabajadores organizados. Estas respuestas positivas configuraron la gestión político-laboral de la CTM: mejora y ampliación de la seguridad social; vivienda de los trabajadores; demanda de 40 horas semanales de trabajo con pago de 56; pugnar por la federalización de los tribunales del trabajo; aumentos salariales; participación de utilidades; debates sobre productividad y empleo, costos y utilidades, salarios y precios; mecanismos para proteger el poder adquisitivo del salario; etc.

Para muchos, lo indicado en el párrafo anterior tal vez no importe y sólo se destaque la ofensiva sucia, de golpes bajos, de ilegalidad o amañamiento de procesos sindicales y laborales, de componendas y traiciones, de congresos espurios, etc. Existieron sin duda. Pero más importante para su hegemonía y legitimidad fue la otra parte de la ofensiva de la Confederación: su gestión político-laboral, llevada a cabo dentro de un ambiente de crítica a su representatividad por parte de sectores importantes del sindicalismo mexicano y de presiones sobre las condiciones de vida de los trabajadores, por efectos de la situación inflacionaria.

De la gestión político-laboral de la CTM trata, precisamente, el desarrollo de este trabajo.

LA GESTION POLITICO-LABORAL DE LA CTM.

## II). LA GESTION POLITICO-LABORAL DE LA CTM.

La simple revisión temática de los asuntos que la CTM trató en las Asambleas de sus Consejos Nacionales (celebra - dos cada seis meses), muestra el espectro tan amplio de la - gestión cetemista. Los temarios de dichos eventos siempre - incluyeron, por lo menos, las siguientes cuestiones: Organi - zación Sindical; Trabajo y Conflictos; Economía e Industria; Acción Social; Educación Obrera; Relaciones Obreras; y Régim - men Político. En esta condensación de puntos se esconde una diversidad de contenidos, proyectos, preocupaciones, deman - das y acciones que constituyeron la vida sindical de la Con - federación.

Ante tan amplio y diverso contenido de la gestión ce - temista, se optó, para el desarrollo de este trabajo, por se - leccionar los aspectos que más destacaron en la práctica po - lítico-laboral de la CTM durante el sexenio, presentándolos - bajo los siguientes rubros: Política Sindical; Política Sala - rial; y Política de Bienestar Social.

### 1.- La Política Sindical.

Dentro de la política sindical se comprenden aquellos - asuntos que competen a la vida interna de la Confederación, - las demandas e instrumentos que configuran la acción sindical - y la relación y confrontación con otros organismos sindica - les. Bajo este rubro se tratarán tres aspectos básicos y pro - pios de este periodo: A) Renovación y Modernización; B) Dos

Demandas Permanentes (jornada laboral de 40 horas semanales y federalización de los Tribunales del Trabajo); y C) Posición - de la CTM en algunos conflictos Sindicales.

#### A) Renovación y Modernización.

La renovación y modernización de la CTM fue un propósito que acogió su dirección nacional, con la deliberada intención de coincidir con la tonalidad del nuevo régimen y, sin duda, resultó acorde a las necesidades que las circunstancias le demandaba.

A principios del sexenio Fidel Velázquez recordaba que, como ya se había advertido desde la campaña presidencial del Lic. Echeverría, se avecinaban nuevas metas y tónicas para la Revolución Mexicana y que, efectivamente, así estaba sucediendo y hasta superándose tal expectativa, por lo que en las filas cetemistas no debía tolerarse la indiferencia: "el rechazo de todo lo que implica progreso y adelanto, se convierte - en estos momentos en una actitud imperdonable, porque así estamos estorbando a la marcha de la Revolución, estamos impidiendo el desarrollo económico y social de México y estamos también atentando contra los propios intereses de la clase trabajadora".<sup>9</sup> Por lo menos a nivel del discurso, la autocrítica cetemista era certera: "Vivir bajo las formas en que ha vivido la organización en otras épocas, por muy eficaces que hayan resultado, es quedarse atrás de las demás. Las organizaciones obreras, llámense sindicatos de base, secciones de sindicatos nacionales, federaciones locales, regionales, estatales, sindicatos nacionales de industria y la propia Confederación de Trabajadores de México, deben transformarse radicalmente, para que respondan al momento actual en que se vive".<sup>10</sup>

No cabe duda de que el proyecto modernizador del grupo gobernante influyó para la autocrítica y renovación de la CTM, pero no sólo: la dirección nacional de la Confederación observó con gran claridad que en el campo del sindicalismo mexicano surgían nuevos factores de competencia, especialmente por la insurgencia sindical independiente" ...nos disputan a diario el derecho de controlar a los trabajadores y de defenderlos del enemigo tradicional, que es el sector patronal, y no es ajeno también a ustedes, que organizaciones fantasmas que no pertenecen al Congreso del Trabajo, están diariamente ase-diándonos para romper nuestra unidad, torcer la disciplina y hacer que la masa trabajadora vuelva la vista hacia ellos".<sup>11</sup>

En fin, la renovación y modernización tocó varios puntos neurálgicos para la vida interna de la Confederación y para su estrategia sindical, tales como la adecuación y reestructuración de los organismos confederados; la democracia y representación de la CTM; y la superación de los instrumentos de la lucha sindical (contratos colectivos). Enseguida se hará una breve reseña sobre como se plantearon estos asuntos.

**Reestructuración Sindical:** Durante todo el periodo se insistió mucho en la adecuación orgánica y estatutaria de los organismos filiales —especialmente de las federaciones—, a las normas y planteamientos de la Confederación; se habló de reformas estatutarias; de que se actualizaran los registros y padrones; de que se cumplieran las disposiciones y acuerdos de los Consejos Nacionales y se acataran las directrices nacionales; que las federaciones se sacudieran la modorra, pues incluso había casos que parecían "sindicatos apatronados". Existió, en fin, preocupación por mejo-

rar el régimen interno de las agrupaciones confederadas.

En relación con lo anterior y de mayor importancia aún, era la reestructuración para abolir el gremialismo y generar - una "estructura vertical" en base a la organización de sindicatos nacionales de industria. En febrero de 1971, la CTM mencionaba: "Aún no se han incorporado todas las organizaciones de base a los sindicatos nacionales constituidos; se ha detenido el proceso de estructuración vertical; todavía existen innumerables agrupaciones de una misma rama en cada localidad; la táctica revolucionaria insistentemente recomendada para vencer la resistencia patronal y lograr conquistas obreras es soslayada por parte de ciertos dirigentes..."<sup>12</sup> Para 1974, en el Informe del Srío. General al IX Congreso Nacional, se ratifica: - "Se continúa la labor de estructuración con miras a crear por una parte, los organismos representativos de carácter horizontal en cada localidad o región y por la otra, con el propósito de formar sindicatos nacionales de industria, tomando en cuenta que éstos son indudablemente los más indicados para defender los intereses profesionales de los trabajadores y quizá - los únicos para mejorar sus condiciones de vida".<sup>13</sup>

Así pues, era muy claro para la dirección nacional de - la CTM la importancia de una "estructuración vertical", puesto que así lo demandaban, se decía, el desarrollo industrial del país y la propia conformación del sector empresarial. Por eso, cuando en 1976 se constituyeron dos nuevos sindicatos nacionales de industria en la CTM, el de Trabajadores de la Industria de Productos Alimenticios Envasados y el de la Industria Maderera, Fidel Velázquez expresaba que "la fuerza de la CTM no radica en sus tres millones de militantes, sino en su capacidad de mantenerse en la vanguardia del movimiento obrero nacional, por ello, la importancia que han tenido los sindicatos nacionales de industria." <sup>14</sup>

**Democracia y Representación:** Al iniciarse la década de los años setenta, los problemas de la democracia y de la representación de los dirigentes fueron debatidos en la CTM con más apertura. De nuevo encontramos aquí la influencia del proyecto estatal, como también la presión del sindicalismo independiente, cuyas banderas eran "democracia e independencia sindical".

Desde luego, nunca se trató, ni con mucho, que la CTM y sus dirigentes se convirtieran en los más conspicuos representantes de la democracia en este país; más aún, varios conflictos de representación interna demostraron que no se podía abandonar el pragmatismo en estas lides. Pero es incuestionable que las exhortaciones a una vida democrática, de participación de las bases, sirvió para despertar de su modorra a más de algún líder y propiciar cierta reactivación en la vida sindical de los organismos filiales, como también sirvió de barrera de contención a posibles desmembramientos.

Insistiendo en la necesidad de renovar las prácticas internas, el propio Fidel Velázquez se encargó de llevar la crítica exhortativa a las agrupaciones del interior del país. Por ejemplo, en el XV Congreso Ordinario Regional de Sinaloa, les increpó: "Ya las Asambleas sindicales a todos los niveles han dejado de ser escuela donde se enseña a los obreros a luchar, donde se aprende el derecho y se ejerce la democracia. Ahora son asambleas, donde los ejecutivos de éstas son los que dirigen... y, en todo caso, la masa solamente se limita a levantar la mano [así pasó aquí, dijo]. Eso no es sindicalismo, es barrerismo".<sup>15</sup> En adelante, casi en todos los Consejos Nacionales se hizo referencia a la democratización. Esta insistencia en democratizar la vida sindical parece haber

tenido o mayor énfasis, por cierto, cuando se tensaba la confrontación con el sindicalismo independiente. Se trataba, - en suma, de un problema de legitimidad: de recuperar el prestigio y el consenso hacia el interior mismo de sus agremia-dos, como también una medida de defensa frente a los ataques que le hacían sus adversarios.

Muy estrechamente ligada a la renovación sindical estaba la necesidad de formar nuevos cuadros dirigentes, lo - que llevó a revisar el delicado asunto del "reeleccionismo" de los dirigentes. La formación de nuevos cuadros se sentía como lógica necesidad de toda organización y más aún si se - trataba de renovarse; además el tiempo era implacable motivador, pues como se recordará, durante el período murieron varios de los viejos dirigentes; entre los más destacados: Je-sus Yurén, Jesús Elias Piña, Francisco Pérez Ríos y el profesor Bernardo Cobos.

Donde parece abrirse la discusión fue en la 79a. Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional, agosto-septiembre de 1971, a partir del mismo Informe que presentó Fidel - Velázquez: "Hay que seguir pensando seriamente, como lo sugerimos en ocasión anterior, en la conveniencia o inconveniencia del reeleccionismo, con la finalidad de abolirlo si esa es la determinación de las masas o por lo menos sujetarlo a condiciones y requisitos que vayan más allá de la simple votación mayoritaria".<sup>16</sup> El asunto fue retomado por el Consejo, a través de Luis Velázquez, quien a nombre de la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles de la CTM, expuso:- "Los jóvenes y los que pensamos como jóvenes no somos partidarios de la reelección, y nos oponemos a ella porque no da oportunidad a que se efectúe el cambio, y con él la implanta

ción de nuevas ideas o métodos, sin embargo, reconocemos que la verdadera democracia es aquella que permite la manifestación de la libre voluntad consciente de elegir o de reelegir ...y si por unanimidad se opta por la reelección debe aceptarse con verdaderas limitaciones y rigurosos requisitos acerca de la personalidad, características, antecedentes, capacidad y atributos de la persona que se trate".<sup>17</sup>

Como se observa, la tendencia no era a erradicar de golpe el reeleccionismo, sino a reflexionar sobre él y a condicionarlo. Más aún, ahí mismo Fidel Velázquez acotó las instancias a las que, por el momento, se podría referir algún acuerdo de ese Consejo: "...no se trata de resolver el problema de la reelección o no reelección de la Confederación de Trabajadores de México, porque este problema solamente lo puede resolver el Congreso Nacional que se convoque. Se trata de resolver el problema a niveles de Federaciones Estatales, Sindicatos Nacionales de Industrias y Federaciones Regionales y Locales. No está ahora en el tapete de la discusión el caso electoral de la Confederación, porque ésta tiene que verse hasta abril de 1974".<sup>18</sup>

Como resultado de esa discusión, el Consejo Nacional acordó que en lo sucesivo toda reelección de dirigentes en las federaciones y sindicatos se condicionaría al análisis de la labor realizada por los dirigentes y siempre que fueran reelegidos por las dos terceras partes de los electores.

Después de este acuerdo, la idea de revisar el reeleccionismo bajo de tono y casi desapareció en la medida en que se hacían conjeturas sobre si Fidel Velázquez sería nuevamente nombrado Secretario General en las elecciones correspon-

dientes al IX Congreso Nacional (abril de 1974). Las especulaciones se desataron dentro y fuera de la CTM desde septiembre de 1973; pero lo evidente era, en opinión de los jerarcas cetemistas, que a nivel del Comité Nacional el reeleccionismo debía continuar. Efectivamente, así ocurrió en el Congreso Nacional.

Pasada esa coyuntura electoral de 1974, el asunto volvió a retomarse, al grado de que para 1976 la renovación de representantes parecía que podría adquirir mayor celeridad. El mismo Fidel Velázquez, ahora en la 86a. Asamblea General del Congreso Nacional, de febrero de 1976 manifestó en su Informe: "...hacemos referencia a la necesidad urgente de crear nuevos cuadros dirigentes a todos los niveles, con compañeros pertenecientes a las generaciones posteriores a la nuestra, constituyendo así en forma institucional las reservas humanas que sean necesarias para sustituirnos a los que actualmente tenemos la responsabilidad de la organización, - pues insistimos en que estamos luchando contra el tiempo sin esperanza alguna de vencerlo y con la finalidad también de detener la corriente reeleccionista que a partir del Noveno Congreso Nacional Ordinario se ha desbordado ... renunciamos la parte de culpabilidad que nos corresponde, y en segundo término porque estamos dispuestos a dejar en breve el muy honorable cargo que desempeñamos, deseando vehementemente que esta determinación nuestra, propicie y aliente el propósito de cambio y renovación, que aunque no se ha exteriorizado, sí fluye en la conciencia de las masas".<sup>19</sup> En este 86o. Consejo Nacional, se dio otro pequeño paso, tímido aún, para recoger la preocupación de generar mayor movilidad en las instancias de dirección: se acordó que los dirigentes cetemistas deberían tener nada más un sólo cargo, pues era frecuen-

te que una misma persona asumiera diversos cargos de federaciones y distintos sindicatos.<sup>20</sup>

Como se puede apreciar, la preocupación por formar - nuevos cuadros dirigentes y propiciar cierta movilidad en ellos, no era mera fraseología, si bien se trataba de un proceso lento, gradual, medido, con mucho tacto y dirigido a las esferas de menor poder, en principio.

Instrumentos de lucha: La política sindical de la CTM siempre ha valorado suficientemente los Contratos Colectivos de trabajo como instrumentos de lucha y, de manera particular en el periodo, la CTM luchó por hacer valer la figura jurídica de "Contratos-Ley".

Para la correcta utilización y beneficio de tales instrumentos, la CTM se propuso instruir a miembros de los organismos confederados. Con ese fin organizó Seminarios de Capacitación, para que "cada Federación contara por lo menos - con un elemento capaz de saber interpretar de acuerdo con el criterio unificado de la CTM, el articulado de la Ley y así evitar y contrarrestar la oposición que la clase patronal anda pregonando a todo lo largo y ancho de la República para - desvirtuar el espíritu del legislador al formular los artículos de la nueva Ley".<sup>21</sup>

Asimismo, la CTM siempre instruyó a sus agremiados para que no descuidaran las representaciones en las instancias laborales, tales como las Juntas de Conciliación y Arbitraje, "pues debe importarles mucho no perder el control de esos - tribunales".<sup>22</sup> También se les recordó a los líderes cetemis

tas con aspiraciones políticas, que aunque éstas eran legítimas, no se debía hipotecar la fuerza de la CTM: "Primero es el Contrato de Trabajo, el sindicato, la huelga, luego la política..."<sup>23</sup>

En la acción sindical, la Confederación fue recurrente en señalar que se debería luchar por mejorar, superar y a dicionar logros y prestaciones de los contratos colectivos de trabajo. Además se especificaba con énfasis en los Conse jos Nacionales, que debería erradicarse la "creencia muy a rraigada" de que los contratos colectivos son para "regular las relaciones entre los factores de la producción", siendo que son instrumentos de lucha "para superar las disposicio nes contenidas en la Ley que tienen el carácter de mínimas".<sup>24</sup>

Por otra parte, la CTM pugñó por la celebración de "contratos ley", reforzando con ello el propósito de integra ción vertical del sindicalismo, como también la demanda de ampliar la jurisdicción federal en materia laboral: todo e llo dentro de una estrategia de gestoría sindical tendiente a uniformar prestaciones y demandas por ramas de industria.

Por lo anterior, la CTM se dio a la tarea de crear o satisfacer las condiciones para la celebración de tales contratos y de exigir la anuencia de las autoridades. Se trataba de un asunto realmente importante en materia laboral, que al finalizar el sexenio reportó un avance para la gestión de la CTM. En febrero de 1976 se informó de ello al 86o. Consejo Nacional: El Contrato-Ley Obligatorio conseguido para la Industria de Radio y Televisión, "constituyó un auténtico triunfo no solamente de los sindicatos directamente interesados, sino también de la CTM y de todo el movimiento obrero, pues

además de las ventajas alcanzadas que son de consideración, se logró descongelar la política que se había seguido durante más de seis sexenios sobre esa materia y que impidió que se tuviera éxito en las gestiones hechas por parte de nuestra Organización de manera continuada y persistente en favor de la celebración de ese tipo de contratos. La apertura conseguida, dará oportunidad seguramente [a la celebración de otros contratos-ley] ...siéndonos muy grato informar a ustedes que los sindicatos nacionales de la petroquímica, el cemento, y el de embotelladoras de aguas gaseosas, ya están actuando en ese sentido..."<sup>25</sup>

#### B) Dos demandas Permanentes.

Existieron dos demandas sindicales que se caracterizan por su constancia y permanencia durante el sexenio: las dos fueron impulsadas por la CTM, intentando generalizarlas como demandas del movimiento obrero organizado. Se trató, - una, del establecimiento de la jornada laboral de 40 horas - en cinco días de trabajo y dos días de descanso, con pago de 56 horas; la otra se refirió a la federalización de los tribunales del trabajo y ampliación de la jurisdicción federal.

Jornada de 40 horas semanales: La demanda de reducir la jornada de trabajo a 40 horas semanales no era nueva, pero cobró un fuerte impulso al iniciarse la década de los setentas, llegándose a acompañar con movilizaciones masivas por parte del movimiento obrero oficial.

La verdad es que en febrero de 1971, cuando se efectuó el 78o. Consejo Nacional de la CTM, el primero en el régimen del Lic. Echeverría, la Confederación formuló un paquete

te de preocupaciones y demandas para ponerlos a consideración del presidente, quien habfa sido invitado; en ese paquete se incluyó la demanda de reformar el artículo 123 constitucional, para implantar la jornada de 40 horas a la semana. Se trataba de una demanda-petición al Jefe del Ejecutivo, para que por esa vía tuviera efecto la reforma jurídica que implantara dos días de descanso semanales (por tanto, lo que se reformaría sería la fracción IV del apartado A del artículo 123).

Desde ese momento la Confederación se mostró muy activa en torno a esta demanda, logrando que el Congreso del Trabajo la hiciera suya. Luego, durante el año de 1972, la CTM se dio a la tarea de difundir los argumentos en que fundaba su demanda: "Las razones por las que se pide la jornada de 40 horas es por que debido a la modernización del proceso productivo existe un mayor desgaste tanto físico como intelectual y por lo tanto si se tiene un descanso de dos días continuados el trabajador presentará un menor desgaste aumentando de esta manera su productividad".<sup>26</sup> Además, se leía en el periódico Ceteme, la implantación de la semana de 40 horas crearía una sexta parte de empleo adicional y con ello también aumentaría el consumo, "o sea que la semana de 40 horas restaría problemas y multiplicaría posibilidades".<sup>27</sup>

Debe recordarse que en 1972 se implantó la jornada de 40 horas para los bancarios, mediante decreto del mes de julio y que en diciembre de ese año también se estableció la "semana inglesa" para los trabajadores al servicio del Estado. Estos dos acontecimientos presagiaban buen futuro para la demanda cetemista. Incluso se puede hacer la conjetura de que para 1972 el gobierno mexicano mostró cierta anuencia al respecto.

Así lo interpretó, sin duda, Fidel Velázquez, quien en una entrevista que le hicieron en diciembre de este año, se refirió a esos acontecimientos, diciendo que eran "consecuencia lógica de la demanda general que ha hecho el proletariado nacional representado por el Congreso del Trabajo" y que cuando en los contratos de trabajo se logran jornadas menores a las 48 horas "ya es una ventaja y un elemento más que abona mos a cuenta de la gran demanda de las 40 horas". Lleno de optimismo añadió: "La solidaridad que se obtuvo de parte del Partido Revolucionario Institucional al incorporar en su Programa de Acción la petición obrera de 40 horas de trabajo a la semana, también nos viene a dar mayor fuerza y vigor para nuestra demanda. Y, ahora que la hacen los servidores del Estado, se da ya el apoyo necesario para suponer que en breve se establecerá en México, en toda la industria, la jornada de 40 horas de trabajo, realizada en 5 días".<sup>28</sup>

Con estos antecedentes, la CTM se lanzó a fondo en 1973 para avanzar ese año en "la principal demanda". En el 82o. Consejo Nacional se establecieron las medidas a seguir: que en cada revisión de contrato colectivo se exija la semana de 40 horas; que se realicen manifestaciones con el fin de presionar para que la jornada laboral de 40 horas se instituya de manera legal; que el primero de mayo se convierta en una parada obrera que reivindique esa demanda.<sup>29</sup> Lo destacable es que para ese año de 1973, la demanda se hizo acompañar con movilizaciones en varias ciudades importantes del país.

Pero simultáneamente, al iniciar el año de 1973, los empresarios lanzaron una fuerte campaña en contra de las 40 horas semanales de trabajo y se desató una gran polémica sobre los beneficios y perjuicios que acarrearía esa demanda. A los planteamientos cetemistas de que se trataba de una semana

que resta problemas y multiplica posibilidades, los empresarios sostuvieron que no, que en todo caso se sumarían problemas, pues era evidente que la disminución de horas-hombre de trabajo, elevaría los costos de producción en por lo menos - 20% y los precios se elevarían necesariamente, causando incluso perjuicio al consumo de los trabajadores; que la tendencia del incremento en la productividad era de sólo 1.2% - en los últimos años, sin posibilidad de cambiar en lo inmediato tal tendencia, por lo que resultaría imposible sostener los niveles de producción si la jornada de trabajo se redujera. En fin, la polémica tuvo diversas consideraciones técnicas. El hecho es que los argumentos y la reacción de los empresarios, no sólo respondieron en sí mismos a las pretensiones del movimiento obrero organizado, sino a la posible aceptación del Estado, luego de los decretos del año anterior.

Sin lugar a dudas que la posición y los planteamientos empresariales hicieron mella en el gobierno del Lic. Echeverría, mostrándose receptivo a tales planteamientos y re considerando lo viable de dicha demanda. Esto es lo que explica la decisión de turnar la demanda a la discusión y análisis en la Comisión Nacional Tripartita, en marzo de 1973.

En la Comisión Nacional Tripartita se designó un Comité Técnico para el estudio del caso "por tratarse de un problema específicamente obrero-patronal y por no estar comprendido en la Agenda de la Comisión". El escepticismo sobre este nuevo cauce fue patente en el movimiento obrero: Fidel Velázquez declaró: "La clase laboral frente a este comité aportará todo lo que conoce y sabe para que el mismo lleve su misión; aunque además, el Comité no va a tratar el problema

a fondo".<sup>30</sup>

A partir de entonces la perspectiva de esta demanda - cambió: era un hecho que implantar la demanda de manera general, por la vía constitucional (reforma al artículo 123), se volvía muy remoto y en consecuencia sólo quedaba como alternativa más realista, pelear en el plano de la contratación - colectiva. Así lo entendió la CTM, pero no abandonó la lucha por esta demanda, ni en un plano ni en el otro, aunque - en lo inmediato le dio mayor énfasis a la alternativa contractual. Es cierto que para la segunda mitad de 1973 y durante 1974 la actividad de la CTM en torno a esta demanda declinó, pues además las circunstancias inflacionarias requirieron mayor atención para demandas de tipo económico; pero siempre tuvo espacio para seguir argumentando, abundantemente por cierto, en favor de la demanda de 40 horas, vinculando sus razonamientos con el problema del desempleo.

Mientras tanto, la posición del Estado se fue clarificando: sólo podía procederse gradualmente en aquellas ramas de la producción donde, previos estudios técnicos, se garantizara que la reducción de la jornada no abatiera la producción ni propiciara mayores presiones inflacionarias. Es de-cir, tenía que considerarse también el criterio empresarial.

Posteriormente, en 1975, la CTM decidió volver sobre la idea de reformar el artículo 123 para implantar la semana laboral de 40 horas. Para ello formuló una iniciativa de reforma a la fracción IV del apartado A del citado artículo; - esta iniciativa fue presentada al Congreso por la propia diputación obrera, en noviembre de ese año. La iniciativa pasó a una comisión de estudio, pero sin resolución en ese pe-

riodo de trabajo del Congreso.

En consecuencia, para 1976 todavía se insistió ante el Congreso, a fin de que en el periodo de sesiones extraordinarias, a celebrarse en el mes de mayo, se diera la discusión y resolución que había quedado pendiente en diciembre del año anterior. No fue así, tampoco en esta ocasión fue tratada la iniciativa obrera; el Congreso la congeló.

Así, casi a punto de terminar el sexenio, la CTM realizó su propia evaluación sobre esta lucha por establecer una nueva jornada de trabajo: La demanda de 40 horas semanales, se dijo en el 87o. Consejo Nacional, "prácticamente ha sido abandonada por las organizaciones y cuando llega a plantearse solamente se usa para obtener otras prestaciones que ni en lo social ni en lo económico se pueden equiparar a ella. Pero por cuestión de principios -se añadió- y por los beneficios de esta demanda a los trabajadores, "debe implantarse en el país ...[y] luchar por ella sin opción o alternativa alguna... incluyendo el de refrendar la iniciativa de Ley que se presentó ante la pasada Legislatura del H. Congreso de la Unión... No obstante, en los primeros años se lograron notables progresos, pues más de dos mil empresas de la República se vieron precisadas a incluirla en los contratos colectivos de trabajo a instancias de las organizaciones interesadas".<sup>31</sup>

Federalización de los Tribunales del Trabajo y Ampliación de la Jurisdicción Federal: Al igual que la demanda de 40 horas semanales, la correspondiente a federalizar los tribunales -

del trabajo y de ampliar la competencia federal, le fue presentada al presidente Echeverría como parte de un conjunto de reformas al artículo 123 constitucional. Las reformas para este caso, se referían a la fracción XX y XXXI del artículo mencionado, en su apartado A. (La fracción XX señala que los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje y la XXXI especifica cuales ramas de la producción y tipos de empresas son competencia exclusiva de las autoridades federales).

La CTM nunca tuvo el menor empacho en señalar las razones que avalaban su demanda de federalizar los tribunales, puesto que, decía: "...las más de las veces, la justicia laboral ha sido desfigurada por la ignorancia y la prevaricación de quienes la ejercen; pero también porque con reiterada frecuencia se determina por intereses políticos o influencias extrañas de orden local. El clamor de los obreros, de sus dirigentes y organizaciones sindicales para dar mayor respetabilidad e independencia a las Juntas de Conciliación y Arbitraje lleva a la conclusión de que la aplicación de las leyes del trabajo debe hacerse por la autoridad federal, misma que por su respetabilidad, jerarquía y responsabilidad será extraña a los intereses regionalistas de poder, fracción o grupo". Este es y seguirá siendo objetivo de la CTM, se añadía, hasta lograr la reforma al artículo 123, "para que sean sustituidas las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, por Juntas Federales, reforma que tiene por finalidad hacer la justicia laboral sea rápida y expedita".<sup>32</sup> Esta lucha es ahora más importante que en el pasado, decían, puesto que a partir de la nueva Ley Federal del Trabajo, se amplió a seis años el periodo de funciones de los represen-

tantes a las juntas.

Como en los dos primeros años del sexenio no existió mayor atención del Estado a este asunto, la CTM aumentó el tono de la exigencia y de la crítica a partir de 1973. Inclusive llegó a plantear que entre los factores que incidían en el incremento de los conflictos y el descontento obrero, estaba la "incomprensión de ciertas autoridades del trabajo que lejos de aplicar y darle plena vigencia al principio tutelar del derecho obrero, actúan para frenar las demandas de los trabajadores con lo que se ven precisados a transarlas en condiciones insatisfactorias que dejan por regla general una estela de descontento".<sup>33</sup> Para presionar en favor de federalizar los tribunales, la CTM incluyó, dentro de los acuerdos de su Consejo Extraordinario celebrado a fines de febrero de 1974, lo siguiente: "Crítica amplia y realista a las políticas lesivas para los intereses de los trabajadores que tanto en el interior de la República como en el D.F., han venido sosteniendo las autoridades del trabajo". La crítica deberfa ser pública, realizando incluso manifestaciones de protesta en los casos y lugares en donde se detectaran violaciones por parte de las autoridades laborales.

Resultó muy significativo que en una audiencia concedida por el Lic. Echeverría a líderes cetemistas, Fidel Velázquez denunciara esas anomalías: "los tribunales locales de trabajo siguen violando flagrantemente la Ley y la Constitución de la República, siguen operando con criterios patronales y también con consejos o influencias de tipo político. Los Jueces de Distrito y los Magistrados de la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, están sentando jurisprudencia contraria, también, a los intereses obreros, abiertamente contraria, como jamás se había visto y

nosotros no podemos siquiera entender a qué se debe esta política de agresión, cuando precisamente se realiza en un Régimen que si alguna característica tiene, es la de ser un Régimen obrerista".<sup>34</sup> Es decir, ahora la CTM presionaba formulando la idea de que existía una dualidad de criterios que no sólo perjudicaba a los trabajadores sino al régimen de la Revolución. Inmediatamente después circuló la denuncia a la opinión pública, a través de los diarios: "Tribunales del trabajo y ministros de la Corte violan el derecho de los trabajadores".<sup>35</sup>

Frente a esos planteamientos y puesto que se trataba de asuntos de competencia de otro Poder de la Unión, el Lic. Echeverría, con la diplomacia del caso, atinó a decir: "...con todo el respeto que me merece, veré el modo de que ustedes sean directamente escuchados a efecto de que se analicen [esos asuntos] y sean vistos de modo directo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".<sup>36</sup>

Lo cierto fue que después de esos acontecimientos, el Estado sí realizó diligencias para atender esas inconformidades de la CTM. Inclusive, el Jefe del Ejecutivo dedicó un espacio a este asunto en su informe de Gobierno de 1974: "Las autoridades federales y locales responden a idéntico mandato político y legal. Están obligados a impartir justicia y a garantizar el derecho de cada trabajador, independientemente de su agremiación, y sin concesiones indebidas a los grupos de presión económica en aras del crecimiento regional". Como se ve, el presidente fue receptivo de la crítica cetemista, reiterándola como suya y, además, ofrecía colaborar en la mejor aplicación de la justicia laboral, en la medida de su competencia: "Ya he pedido a los técnicos de la

Secretaría del Trabajo que a todas las Juntas Estatales, a todas las Juntas Locales en toda la República, de Conciliación y Arbitraje, aporten su experiencia, sus conocimientos técnicos, a fin de que puedan impartir justicia con mayor celeridad y mayor equidad".<sup>37</sup>

No obstante, a la CTM le resultaba muy claro que las anomalías en la aplicación del derecho del trabajo persistían y que se debía pugnar por federalizar los tribunales. Por ello, la crítica a las autoridades laborales continuó en 1975, volviendo a argumentar que existía dualidad de criterios. Así, Jesús Elías Piña, Secretario del Trabajo y Conflictos de la Confederación, increpó en marzo de ese año a la Suprema Corte: "Yo estoy de acuerdo en que haya independencia de poderes, pero no una división de doctrinas, ni de ideologías, ni una división de régimen, porque con esto se palpa que hay una división de criterios; el señor Presidente Echeverría, piensa con criterio revolucionario y la Corte con criterio reaccionario".<sup>38</sup>

Como nueva respuesta a dichas críticas, el Poder Ejecutivo promovió a través de la Secretaría del Trabajo, una Reunión Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje, celebrada en julio de 1975. La reunión versó sobre intercambios de experiencias y homologación de criterios. De hecho, nunca se había realizado una reunión de este tipo. Pero nunca se tocó el punto de la conveniencia de federalizar los tribunales que funcionaban bajo la dependencia de los gobiernos estatales. La opinión de los asistentes cetemistas fue que el tema central, la federalización, se evadió y que exigirían la reforma constitucional para sustituir a las Juntas Locales.

En cuanto a la ampliación de la competencia federal, - la campaña cetemista obtuvo frutos en el año de 1975, tanto porque se incorporaron nuevas ramas de la industria a la jurisdicción federal como porque se iniciaron pláticas para concretar nuevos Contratos-Ley. Efectivamente, en enero de ese año la Secretaría del Trabajo, luego de sostener un acuerdo con el presidente Echeverría informó de ambas medidas. Desde luego la CTM atribuyó esas acciones del Estado como consecuencia de su lucha y, en realidad, tenía parte de razón.

Así, el 6 de febrero de 1975 se publicó en el Diario Oficial las adiciones a la Fracción XXXI, con lo que incorporaron las siguientes seis ramas o industrias: industria automotriz; productos químico-farmacéuticos y medicamentos; celulosa y papel; aceites y grasas vegetales; empaçado y enlatado de alimentos; y bebidas envasadas. Es importante destacar que desde 1962 no se había ampliado la competencia federal con nuevas ramas industriales y que, después de casi 40 años, se logró concretar un nuevo Contrato-Ley -el de la industria de la radio y la televisión-, así como iniciar pláticas para convenir los de otras ramas.

Para 1976 se había conseguido avanzar en la ampliación de la competencia federal, pero la demanda de federalizar los tribunales no había cuajado. Se pensó también, como en el caso de las 40 horas, que quizá al finalizar el sexenio y con motivo del período extraordinario de sesiones del Congreso, se podría incluir la propuesta cetemista de reformar la fracción XX del artículo 123: lo que tampoco ocurrió. En ese período extraordinario, el Congreso aprobó crear tribunales federales del trabajo en los Estados de la República,

pero no la federación de todos los tribunales del trabajo. - Respecto a esta medida la CTM comentó que "era un paso más - hacia el objetivo que demanda la Confederación de Trabajadores de México, pero aún no es solución concreta, puesto que las juntas locales de conciliación y arbitraje seguirían funcionando, y cuando por jurisdicción local no pueden intervenir los tribunales federales como sucede en la actualidad, - el declararse incompetentes, producirán siempre las mismas - injusticias y los mismos procedimientos contra los trabajadores... [por lo que] se requiere una auténtica federalización de las juntas de conciliación y arbitraje".<sup>39</sup>

Así pues, no cabe duda que la CTM consiguió importantes avances en su objetivo de ampliar la jurisdicción federal en materia laboral, durante el sexenio del Lic. Echeverría; sin embargo, la demanda de federalizar los tribunales no se conquistó, aunque la campaña en torno a ella quizá - dio lugar a mejorar y homologar los criterios y procedimientos en la administración de la justicia laboral.

#### C) Posición de la CTM ante algunos conflictos Sindicales.

En este último punto de la política sindical se revisará cual fue la actitud, la posición y las respuestas de la CTM frente a algunos conflictos sindicales, de tal suerte - que se pueda observar a la Confederación más propiamente como fuerza sindical, en su alternancia, confrontación o relación con otras organizaciones, en el campo de batalla sindical. Para ello se seleccionaron ciertos conflictos que pu - dieron lograr este objetivo, en razón de las características que cada uno presentó y frente a los cuales se mostraron fa-

cetas distintas del accionar de la CTM.

Así, se escogieron 4 casos: el movimiento de sindicalización de los bancarios (1972); las disputas con el STERM-Tendencia Democrática (abarca todo el periodo); los conflictos en el seno de sus Federaciones (1971 y 1973-74); y la renovación en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (1976).

Sindicalización de los Bancarios: Como se recuerda, en 1972 surgió el movimiento de los empleados bancarios por conseguir su sindicalización; la lucha comprendió los meses de mayo, junio y julio de ese año. Este movimiento tuvo especial interés por ocurrir en el sector financiero privado que venía gozando de grandes facilidades y canonjías, entre ellas, la de mantener las relaciones laborales de sus trabajadores al margen de la Constitución y de la L. F. T., siendo regidas tales relaciones por un Reglamento de Trabajo que formaba parte de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y cuya última reforma se había hecho en 1953. Dicho reglamento negaba la contratación colectiva y consideraba empleados de confianza a los trabajadores al servicio de la banca; además, las autoridades laborales no intervenían en los conflictos, sino que la instancia correspondiente era la Comisión Nacional Bancaria; se conculcaban derechos básicos como el de huelga, etc.

Importa mencionar que la CTM había venido señalando desde marzo de 1971 que era urgente la derogación del Decreto que impide a los empleados de las instituciones de crédito

to sindicalizarse, celebrar contratos colectivos de trabajo, hacer uso del derecho de huelga y recurrir ante los tribunales competentes para dirimir sus conflictos con las mencionadas instituciones"; asimismo exponía las denigrantes y anti-constitucionales condiciones de los bancarios: "castigos", - "salarios de miedo", "inestabilidad en el trabajo", "segregación de las mujeres embarazadas", etc.<sup>40</sup>

De manera que cuando surgió el movimiento de sindicalización de los bancarios, Fidel Velázquez declaró que "las puertas de la CTM están abiertas para la sindicalización de los empleados de las instituciones bancarias, puesto que ha sido la CTM la que más ha insistido en la cancelación del derecho que impedía la sindicalización de esos empleados sujetos a toda clase de injusticias".<sup>41</sup> Sin embargo, el nacionalismo sindicalismo bancario expresó claramente que se mantendría "independiente de aquellas centrales que han desvirtuado el sindicalismo libre".<sup>42</sup> Como respuesta, la CTM comentó que los bancarios les tildaban de demagogos, "pero se amparan en nuestra idea".<sup>43</sup>

No obstante el rechazo que mostraron los bancarios al sindicalismo oficial, cuando el movimiento aún estaba por definirse, a mediados de junio, el Congreso del Trabajo y la CTM se manifestaron en apoyo a la sindicalización: "Considerando que es justa en todos los sentidos la organización sindical de los empleados de las instituciones bancarias que ahora están debidamente protegidos por la nueva Ley Federal del Trabajo, [el Congreso del Trabajo] en su reunión plenaria del miércoles 14 del presente junio, conocidos los antecedentes del caso, se pronunció por el firme apoyo de las organizaciones miembros para la sindicalización de los emplea-

dos bancarios".<sup>44</sup>

Pero el movimiento no logró la suficiente fuerza y ca<sup>ca</sup>reció de madurez y tino en su dirección; incluso internamente hubo desacuerdo sobre el tipo de sindicato a impulsar: un sindicato nacional o sindicatos de empresa.

Sin embargo, el factor de mayor peso para que no prosperara la sindicalización de los bancarios fue el claro contubernio entre el Estado y la Banca Privada. El Estado no quiso sumar otro conflicto al enfrentamiento con el sector privado y sabía que este asunto de la sindicalización era muy delicado, considerado el sector tan estratégico en el que se daba. Eso explica que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público organizara el manipuleo y esquirolaje del movimiento, logrando conjuntar a un grupo de empleados y funcionarios que llevó personalmente a los Pinos, el 13 de junio, para que formularan ante el presidente Echeverría su rechazo a la sindicalización y demandar en cambio, reformas al reglamento de Trabajo para "adecuarlo" a las disposiciones de la Nueva Ley Federal del Trabajo.<sup>45</sup> Los banqueros, mientras tanto, ya habían empezado a despedir a los dirigentes y activistas del movimiento.

Posteriormente, el Estado dictaminó y canceló el movimiento, al admitir el esquirolaje y decretar las reformas al Reglamento de Trabajo (13 de julio) y al negar la Secretaría del Trabajo el registro de los sindicatos (15 de julio); en consecuencia, los despidos de más de 100 trabajadores se ratificaron.

Ahora bien, la actitud de apoyo que mostró la CTM al

movimiento de los bancarios no paso del terreno puramente de clarativo y no sólo por la resistencia que mostraron los bancarios a la burocracia sindical oficial, sino porque lo más probable es que la CTM visualizó que el proceso de sindicalización en el sector financiero privado no era posible en lo inmediato, aunque nada se perdía en tratar de ir abriendo brecha por ahí, haciendo las críticas a la anticonstitucional permanencia del Reglamento de Trabajo y apoyando estos movimientos que resultaban pioneros en esa labor. Además, estos pronunciamientos los hacía con plena consciencia de presentarse como vanguardia del movimiento obrero y sacudirse las impugnaciones del sindicalismo independiente. Después, en 1975, Fidel Velázquez retomó el asunto, señalando, con razón, que no había "ninguna orden legal para que los empleados bancarios no se encuentren sindicalizados, sino que existe simplemente una conveniencia política"<sup>46</sup>, por lo que, añadió, los trabajadores tendrán que luchar vigorosamente para derogar el decreto que dió origen al Reglamento. Mas la CTM no trasladó las declaraciones a una estrategia de acción propia sobre esta cuestión.

Las disputas con el STERM-Tendencia Democrática: Es indudable que un aspecto muy interesante de la política sindical de la CTM fue la actitud que asumió frente a la insurgencia sindical. Tal vez, a riesgo de simplificar, esa actitud quedó más claramente definida en relación a la lucha de los electricistas del STERM-Tendencia Democrática. Por considerarlo así, es que se ha escogido este conflicto como caso conspicuo de la acción cetemista frente a la insurgencia sindical. No se trata, desde luego, de realizar el análisis del movimiento democrático de los trabajado

res electricistas, sino de establecer la importancia y significado que tuvo la intervención de la CTM en el desenlace de dicho movimiento.

En la historia del movimiento obrero y de sus liderazgos, ya ha quedado registrado que las posiciones político-sindicales sostenidas entre las direcciones del STERM y del SNE-CTM nunca fueron compatibles. Prueba de ello fue que al finalizar el año de 1970, el STERM fue expulsado del Congreso del Trabajo a iniciativa de Fidel Velázquez y, en consecuencia, era ya de advertirse toda la trama de confrontaciones que se desarrollarían posteriormente.

Resultaba claro que para la CTM el objetivo no sería sólo absorber la administración de las relaciones laborales en el sector eléctrico, sino además eliminar a una corriente sindical que ya de antaño la venía impugnando. El conflicto era cabalmente político y sindical.

Desde el inicio de 1971 la CTM decidió continuar su ofensiva del año anterior, en contra del STERM. Así, en su Consejo Nacional de febrero de ese año, Fidel Velázquez señaló que la Confederación, junto con el Congreso del Trabajo, estaban decididos a mantener y superar la unidad del movimiento obrero, pero que "en contraposición a tales propósitos, el STERM que maneja el señor Rafael Galván, se ha dado a la tarea, muy ingrata por cierto, de atacar sistemáticamente al Congreso del Trabajo, a sus dirigentes en turno y a las organizaciones que lo constituyen, haciéndolo por los medios más reprobables...obligándonos a tomar la determinación de romper relaciones con dicho organismo y tomar medidas para contrarrestar su política que es francamente divi-

sionista". En esta forma la CTM trató de desvincular al - STERM del conjunto del movimiento obrero organizado y crear las condiciones para justificar la acción del SNE, quien pa - ralelamente demandó la titularidad del contrato que poseía - el STERM.

Correlativamente, en sesión del 2 de abril de 1971, - el Congreso del Trabajo se manifestó a favor de la disputa - por la titularidad emprendida por el SNE, dirigido por el se - nador Francisco Pérez Ríos, viejo y reputado dirigente cete - mista.

Cuando la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje - dictó su fallo en el mes de octubre, en favor del SNE, la - CTM no ocultó su entusiasmo pregonando que se había impuesto la razón y la justicia para los electricistas de la CTM.<sup>47</sup> - Ante este hecho, el STERM respondió con una gran capacidad - de movilización y se aprestó a interponer un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, manejando también la posibilidad de lanzarse a la huelga.

Para mayo de 1972 la Suprema Corte de Justicia aún no había dictaminado nada sobre el fallo de la J.F.C. y A. Los contendientes, el STERM y el SNE, presionaban para que lo hi - ciera en lo inmediato. Respecto de este particular punto - del conflicto, la CTM tampoco se abstuvo de presionar, y el 17 de mayo publicó un desplegado firmado por todos sus orga - nismos filiales, apoyando el derecho que en su opinión asis - tía al SNE y demandando una vez más la pronta resolución de la S.C.J., pues su dilación sólo provocaba la acción de los "agitadores".<sup>48</sup> Evidentemente que la CTM quería dar por - terminado el conflicto por medio de una resolución jurídica favorable al SNE, para descartar una mediación negociada por

parte del Ejecutivo.

Las cosas parecieron avanzar más a favor del SNE cuando la C.F.E. hizo efectivo el laudo de la J.F.C. y A., al revisar y firmar el contrato colectivo con el SNE. Esto ocurrió el 31 de mayo, sin que se resolviera el litigio pendiente en la S.C.J. Pronto la CTM divulgó las mejoras económicas y prestaciones obtenidas por su sindicato en la revisión contractual.

Por su parte, el STERM emplazó a huelga a la C.F.E. - La movilización y solidaridad alcanzada en torno al STERM y su resolución de ir a la huelga permitió que el Ejecutivo resolviera intervenir proponiendo una solución negociada con las partes, consistente en constituir un sindicato con contratación única. Al parecer, a la CTM no le agradó tal solución, pues seguramente pensó que era el momento de derrotar contundentemente al STERM, dejándolo sin intervención en la administración laboral de los electricistas y preparar luego su eliminación. Sin duda que la autoridad del Ejecutivo se impuso sobre las apreciaciones de la Confederación aunque también pudo influir la visión que del conflicto tenía en ese momento Francisco Pérez Ríos, a quien no le hubiera sido fácil la administración sindical en condiciones tan tensas.

Las negociaciones pues, llevaron a establecer un "Pacto de Unidad" entre el STERM y SNE, mismo que se celebró el 27 de septiembre de 1972. Luego, el 20 de noviembre de ese año se constituyó formalmente el SUTERM, siendo su Secretario General el senador Francisco Pérez Ríos y quedando Rafael Galván como Presidente de la Comisión Nacional de Fiscalización y Vigilancia. Las demás carteras del Comité Ejecu-

tivo y los comités seccionales se estructurarían paritariamente. Para todo mundo la solución fue transitoria e inestable.

Entre la constitución del SUTERM (noviembre de 1972) y su primer Congreso (febrero de 1974), existió un periodo de relativa calma, aun cuando se presentaron serios problemas en algunas secciones, con motivo del proceso de unificación. Aunque las cosas parecían marchar mejor de lo esperado hasta ese momento, la armonización de intereses y el proceso de unidades se interrumpió y se fragmentó más adelante.

Efectivamente, las discrepancias volvieron a manifestarse crudamente a partir de la huelga que estallaron los trabajadores de la General Electric (Sección 49 del SUTERM) el 13 de junio de 1974 y cuya solución autoritaria y represiva mereció la inconformidad de los electricistas democráticos. A partir de ese conflicto Galván decidió estructurar formalmente la corriente sindical que representaba, convocando y organizando el Movimiento Sindical Revolucionario (M.S.R.) en octubre de 1974; la revista Solidaridad sería su órgano de expresión.

Dados estos acontecimientos, a la dirección del SUTERM y a la CTM les quedó muy claro que la corriente democrática encabezada por Galván —y que luego se le conocería como Tendencia Democrática— buscaba salir del ámbito interno del SUTERM para constituirse como núcleo del M.S.R. y extender su estrategia democratizadora al conjunto del sindicalismo. En consecuencia, a Fidel Velázquez le pareció que ya era tiempo de erradicar en definitiva a esa corriente

que, además, la tenía incrustada en el seno de uno de sus sindicatos nacionales más fuertes. Pero esto mismo también constituyó cierta ventaja para la CTM, pues ahora el enfrentamiento con el núcleo aglutinador e inspirador ideológico del sindicalismo independiente, resultaba ser un asunto doméstico, tocante a un arreglo de la propia casa cetemista, lo cual hacía menos factible una intervención conciliatoria del gobierno, como había sido en 1972. A este punto debe recordarse que el contingente del antiguo STERM, era minoría frente al conjunto del SUTERM, cuestión que también facilitó el manejo interno que se proponía hacer Pérez Ríos y Fidel Velázquez.<sup>49</sup>

Al iniciarse el año de 1975 la polarización dentro del SUTERM se agudizó y, además, se puede conjeturar que a Fidel Velázquez le importaba mucho apresurar el aniquilamiento de la corriente de Galván, dado el notorio quebrantamiento de la salud de Francisco Pérez Ríos y su casi inminente deceso en esos primeros meses del año. Siguiendo la conjetura, seguramente que a la dirección nacional de la CTM le preocupaba que el SUTERM tuviera que afrontar el cambio de liderazgo teniendo adentro todavía a los dirigentes democráticos. Por todo ello, se montó una campaña cetemista en contra de la Tendencia Democrática, acusándola de divisionista y con fines inconfesos en contra del SUTERM, de la CTM y del país entero. Esta campaña tuvo su culminación en el Congreso General Extraordinario del SUTERM, celebrado el 21 y 22 de marzo, y donde se decidió la expulsión de Rafael Galván y de los otros miembros del Comité Ejecutivo que pertenecían a la Tendencia Democrática.

Llegado el día del Congreso Extraordinario todo estaba preparado y ahí estuvo Fidel Velázquez para hacer sentir su peso y dar la orientación inequívoca de expulsión: . . . . -

"...venimos a expresarles a ustedes, y muy especialmente a su líder Francisco Pérez Ríos, el apoyo más abierto a la causa que ustedes representan, y nuestro respaldo absoluto a los acuerdos que aquí tomen, con objeto de que depuren sus filas, consolidar su unidad y seguir siendo útiles al proletariado nacional... La CTM está, y lo decimos con toda claridad, por la expulsión de Rafael Galván y socios quien por enécima vez han traicionado al movimiento de México ...Procedan, en este Congreso, de acuerdo con la ley, pero procedan principalmente con los suficientes pantalones para acabar con esta agitación... La razón y la fuerza están de su parte; ustedes están respaldados por todo el movimiento obrero de México. Estoy autorizado por el presidente del Congreso del Trabajo ... [para decirles] que respaldan los actos que ustedes lleven a cabo para limpiar su casa".<sup>50</sup>

La Tendencia Democrática, como se recordará, no se quedó cruzada de brazos, sino que dio una fuerte lucha por la reinstalación de los despedidos y aún por rearticular la insurgencia obrera bajo el Programa de la llamada "Declaración de Guadalajara" del mes de abril. Además, Galván entabló negociaciones con la Secretaría del Patrimonio Nacional, lográndose en septiembre un acuerdo sobre la reinstalación de los despedidos. Mas la dirección del SUTERM, ahora con Leonardo Rodríguez Alcaine como Secretario General, se opuso terminantemente denunciando intromisión de la empresa en asuntos propios del sindicato y, bien asesorado por Fidel Velázquez, amagó incluso con huelga a la C.F.E. De esa manera la posibilidad de lograr la reinstalación se vino abajo y la Secretaría del Trabajo dio por anulado el acuerdo con la Sra. del Patrimonio Nacional, en octubre de 1975; con ello se cancelaron las vías de negociación para la Tendencia Demo

crática.

Para 1976, la situación era francamente difícil para la Tendencia Democrática pues, de hecho, sus tácticas de movilización no cambiaban en nada la posición del gobierno y menos la intransigencia de los líderes cetemistas que veían a punto de culminar su objetivo de extirpar y anular a esa corriente sindical.

En el Consejo Nacional de la CTM, celebrado en febrero de 1976, se reiteró que la Confederación no descansaría hasta acabar con su principal enemigo: El problema de la - llamada Tendencia Democrática, dijo Rodríguez Alcaine, "no es sólo un problema del SUTERM, sino también problema del - movimiento obrero de México, constituyéndose definitivamente en enemigo del pueblo de México ...[atacan a Fidel Velázquez] porque está al frente de una CTM que ha sido baluarte popular del pueblo y del gobierno progresista del Presidente Luis Echeverría... Ellos quieren violencia y violencia ya han encontrado en algunos lugares, porque es necesario - acabar con la mentira".<sup>51</sup>

Con objeto de legitimar frente a la opinión pública su posición y acciones contra la Tendencia Democrática, Rodríguez Alcaine envió, en el mismo mes de febrero, una Carta Abierta dirigida al Lic. Carlos Galvez Betancourt, Secretario del Trabajo y Previsión Social; la carta decía lo siguiente: "Vengo a solicitar se emplace a quienes dicen dirigir la llamada 'Tendencia Democrática del SUTERM', para que en forma y términos y mediante el Convenio que se suscriba ante usted, se lleve a cabo un recuento de los trabajadores miembros del SUTERM (CTM) que presentan sus servicios a la



do improcedente. Llegado el día 16, las instalaciones de la C.F.E. en el país fueron cercadas y tomadas por la fuerza pública, permitiendo la acción de los grupos cetemistas que ya habían sido instruidos para checar a quiénes se debía rescindir el contrato por su apoyo a la huelga y obligar a los trabajadores a que volvieran a sus labores, bajo manifestación expresa de reconocer a la dirección del SUTERM. Al día siguiente, 17 de julio, todo el movimiento obrero oficial festejaba su triunfo, sabiendo que en lo sucesivo la Tendencia Democrática seguiría un curso de continuo debilitamiento y que el retorno y aceptación de los electricistas democráticos a sus centros de trabajo sería selectivo y bajo las condiciones que la empresa y el SUTERM establecieran. Con prepotencia se proclamó que la acción concertada por la CTM y el Congreso del Trabajo habían evitado el "paro loco".

Como se puede apreciar, a lo largo del conflicto con la Tendencia Democrática, la CTM dejó constancia de su fuerza y decisión para pelear, en todos los terrenos, frente a sectores y corrientes que le disputen y pongan en peligro su hegemonía dentro del sindicalismo mexicano. Sin lugar a dudas que para ello contó con el respaldo del aparato estatal, hasta imponerse a la Tendencia Democrática; pero no menos cierto es que logró llevar un seguimiento estratégico del conflicto que le redituó buenos dividendos, aprovechando a su favor los errores de su enemigo. Inclusive es de llamar la atención que, como sucedió en octubre de 1975, tuvo capacidad de hacer reconsiderar y revocar decisiones tomadas por una Secretaría de Estado, impidiendo que se modificara la estrategia que ella, la Confederación, había trazado para eliminar a su enemigo, sin transigir en que la decisión de expulsar era asunto interno y no negociable.

**Conflictos en sus Federaciones:** Además de tener que confrontar las disputas y cuestionamientos del sindicalismo independiente, la CTM tuvo que atender también varios conflictos internos. Muchos de ellos fueron resueltos mediante los expedientes cotidianos, o sometidos a consideración de los Consejos Nacionales, si el caso lo ameritaba. Pero algunos representaron verdaderos conflictos de trascendencia pública; tales fueron los casos de la Federación de Trabajadores del D.F. y de la Federación de Trabajadores del Estado de Morelos. En ambos casos se trató de la disputa por la dirección sindical entre grupos internos.

En el caso de la Federación del Estado de Morelos, el conflicto se generó por las intenciones de reelección, por cuarta vez consecutiva, de su Secretario General, Gonzalo Pastrana, quien para algunos dirigentes sindicales de la Federación, no era el más idóneo para proseguir al frente de ella, dado que se le acusaba desde corrupción hasta desconocimiento de los verdaderos problemas de los trabajadores de la entidad. Al acercarse la celebración del Congreso estatal, en el mes de julio de 1971, quienes se oponían a la reelección organizaron una planilla para contender con Pastrana, e incluso se tiene noticias de que previamente al Congreso se entrevistaron con Fidel Velázquez, quien les dio cierta seguridad de lograr el triunfo, diciéndoles: "aquí en el escritorio tengo la renuncia de Pastrana".<sup>54</sup>

En la Asamblea del Congreso se presentaron dos planillas, una encabezada por Gonzalo Pastrana y otra, opositora, por el diputado suplente Raúl Arana Pineda. Previo a

las elecciones y dado que en el desarrollo de la Asamblea se manifestaron inconformidades contra Pastrana e incluso con - tra la misma CTM, Fidel Velázquez hizo uso de la palabra se - ñalando que "había 80 organizaciones representadas en el Con - greso y que era preciso terminar con el antagonismo existen - te entre dos grupos que luchaban por el control de la Federa - ción de Trabajadores del Estado de Morelos, mediante un pro - cedimiento democrático, sobre la base del respeto al voto de las mayorías auténticas". Luego enfatizó: "Nadie puede afir - mar que la asamblea está integrada por delegados espurios ni por organizaciones ficticias. Todos han probado su autenti - cidad ... el Comité Nacional remitirá toda la discusión al - voto de cada organización. Son ustedes los que han de resol - ver definitivamente el problema". El resultado de las elec - ciones favoreció a Pastrana con 74 votos a su favor, 4 en - contra y 17 abstenciones.<sup>55</sup>

Los opositores se quedaron con la impresión de que mu - chos sindicatos presentes en el Congreso eran inexistentes y, además, preguntándose que había pasado con aquello de la "re - nuncia de Pastrana". Cuando después de lo ocurrido se pre - sentaron con Fidel Velázquez a pedir una explicación, éste - respondió: "Yo les dije que tenía en el escritorio la renun - cia de Pastrana, es cierto, pero no les dije que la había a - ceptado".<sup>56</sup>

De esa manera, la pugna interna en la Federación more - lense se resolvió bajo un formato normal y en apariencia de - mocrático, sirviendo la habilidad de Velázquez para dejar - que los opositores se "balconearan" y tomar luego hacia e - llos las medidas más convenientes, que en varios casos fue - la destitución.

El conflicto en el interior de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal (F.T.D.F.) fue mucho más trascendente puesto que es la federación de más peso de la CTM y por que se trató de la sustitución del liderazgo de Jesús Yurén, quien formó parte de los "cinco lobitos" y era pilar institucional de la CTM. Ante la expectativa de la renuncia o muerte del líder, a consecuencia de su quebrantada salud, se comenzaron a crear discordias e inquietudes entre los dirigentes de la Federación. La prueba de ello fue el desplegado que se publicó en agosto de 1971, intentando acallar y negar que existieran esas circunstancias. El desplegado desmentía "las especulaciones falsas y tendenciosas que se vienen publicando, en el sentido de que, con motivo de la enfermedad del compañero Jesús Yurén Aguilar, existe entre nosotros ambiciones, enfrentamientos o diferencias, originadas por el interés de ocupar la Secretaría General de la propia federación... ..El compañero Jesús Yurén Aguilar es el único Secretario General de la F.T.D.F. ..." El documento lo firmaba todo el Comité Ejecutivo de la federación, incluyendo a Joaquín Gamboa, Secretario de Acción Política, y Carlos L. Díaz, Secretario General Adjunto, quienes serían protagonistas del conflicto interno.<sup>57</sup>

Dos años después, lo que se quiso negar se manifestó plenamente: El 7 de agosto de 1973, Jesús Yurén se vio obligado, por enfermedad, a solicitar permiso a la Asamblea Plena del Consejo Consultivo de la Federación, para dejar de ocupar su puesto y se nombró "Secretario General Sustituto" a Joaquín Gamboa, a pesar de que por norma estatutaria quien debía asumir el cargo en ausencia del titular, era el Secretario General Adjunto, es decir, Carlos L. Díaz. Cuando ocurrió la muerte de Jesús Yurén, el 22 de ese mes, la propia A-

samblea Plenaria del Consejo Consultivo ratificó a Gamboa, - ahora como Secretario General permanente, incurriendo nuevamente en violación al estatuto, pues esa designación compete solamente al Congreso General.

Esos hechos provocaron que un grupo encabezado por - ocho dirigentes seccionales se inconformara y promoviera la revocación de esa decisión. En una primera fase del conflicto, que comprendió los meses siguientes del año, el liderazgo del movimiento fue asumido por Salvador Martínez Flores - quien al parecer controlaba un vasto número de sindicatos de base en el D.F. y el Estado de México. Bien pronto el aparato cetemista arremetió ~~contra~~ este líder, expulsándolo de - la Federación de Trabajadores del Estado de México; Martínez Flores amenazó entonces con retirar de la CTM a todos los - sindicatos que controlaba si se hacía efectiva la expulsión. Esta primera fase concluyó con el retiro de la impugnación - de Martínez Flores y la negociación de su caso particular en el Comité Nacional de la CTM. <sup>58</sup>

Pero la inconformidad subsistía en otros líderes, - quienes continuaron con el movimiento de impugnación en torno a la Secretaría General de la Federación; esta segunda fa - se del movimiento se desarrolló de enero a abril de 1974, - con la característica ahora, de que los ataques se dirigie - ron más claramente hacia la persona de Fidel Velázquez, a - quien responsabilizaron de intromisión en asuntos de la Fede - ración sin atender a las disposiciones estatutarias; además, como forma de presión para revocar el nombramiento de Gamboa Pascoe, se chantajeó a la dirección nacional, amenazando con que se opondrían a la reelección de Fidel Velázquez en el IX Congreso Nacional de la CTM, que se verificaría en el ya - próximo abril de ese año. Así, las cosas tomaron un cariz -

distinto, de franca confrontación con el Comité Nacional y particularmente con Fidel Velázquez.<sup>59</sup>

En esas circunstancias y para tratar de remediar las cosas, en enero se convocó al XVI Consejo General Extraordinario de la F.T.D.F. que tendría verificativo el 3 de febrero y en donde el asunto principal a tratar sería el referente a la Secretaría General de la Federación. La CTM, al tiempo que se publicó la convocatoria, ofreció su versión oficial de los hechos para aminorar el descontento; esta era su versión: Que desde el quebranto de la salud de Jesús Yurén y a solicitud de éste, "...La Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo de la Federación, el día 7 de agosto del año pasado, le otorgó permiso para dejar de ocupar su puesto y designó como secretario general al C. Joaquín Gamboa Pascoe, cargo que, al ocurrir el sensible fallecimiento del compañero Yurén, le fue confirmado como permanente, en las subsecuentes Asambleas Plenarias del Consejo Consultivo, acuerdo tomado por manifiesta mayoría de votos de las Secciones y Cuerpos Directivos que integran la FTDF. Como ha habido interés manifestado por un reducido número de dirigentes seccionales, a instancias del propio compañero Joaquín Gamboa Pascoe, será el XVI Consejo General Extraordinario el que resuelva esta situación en forma definitiva respecto al Secretario General de esta organización que debe funjir por el presente ejercicio social hasta el 28 de octubre de 1975..."<sup>60</sup>

Se trataba, pues, de dar legitimidad a la representación de Gamboa, a través del Consejo Extraordinario; pero aún así seguía siendo un procedimiento distinto al estatutario, por que como ya se dijo, esa designación compete al Congreso General y en tanto, lo procedente era que el Secretario Gene-

ral Adjunto, a quien se le marginaba totalmente, asumiera la dirección de la Federación.

La convocatoria al Consejo Extraordinario no resolvió la inconformidad de los opositores a Gamboa, sino que arrebataron sus ataques contra el secretario impuesto, acusándolo "de no tener iniciativa sindical sino ser simplemente una marioneta de Fidel Velázquez; de ser un advenedizo en la F.T.D.F. sin arraigo entre los trabajadores; de ser un reconocido enemigo de clase, puesto que es un abogado millonario con su residencia en el Pedregal de San Angel, al servicio de los intereses patronales".<sup>61</sup> Gamboa no se quedó callado y trató de desautorizar la opinión de sus contrincantes, afirmando que "los disidentes se han sostenido a base de procedimientos dudosos".<sup>62</sup> En efecto, los dirigentes cetemistas "descubrieron" que los disidentes habían venido cometiendo una serie de faltas como "impedir la formación de sindicatos democráticos, robarse las cuotas sindicales, entregar los movimientos de huelga a los patrones, etc;"<sup>63</sup> argumentos que manejaron para justificar la destitución y expulsión de cinco de los líderes opositores, con objeto de limpiar el camino para el Consejo Extraordinario y dejarlos sin representación ni personalidad jurídica sindical, para cualesquier efecto que quisieran interponer en adelante.

Con esos preparativos se llegó al Consejo Extraordinario, donde según informó la CTM, asistieron delegados de 466 sindicatos capitalinos afiliados a la F.T.D.F. y designaron por voluntad unánime al compañero Joaquín Gamboa Pascoe, secretario general de dicha organización cetemista. En el discurso inaugural, Fidel Velázquez dijo que "aceptaba presidir los trabajos del Consejo de la Federación, porque había cons

tancia de que la misma se integró conforme a los mandatos de los estatutos de la organización, señalando que cualquier acuerdo y determinación que se tomara en el mismo, sería acatado y reconocido por la Confederación de Trabajadores de México, porque era el sentir de las mayorías".<sup>64</sup> Posterior al Consejo trascendió a la opinión pública que: "Por oponerse a Gamboa Pascoe, los inconformes perdieron sus cargos. Ayer se hizo una limpia en la CTM".<sup>65</sup>

Los disidentes, ahora destituidos y expulsados, quisieron continuar adelante impugnando directamente a Fidel Velázquez, consignándolo ante la Comisión Nacional de Justicia en vísperas del IX Congreso General de la CTM, donde se pondría su reelección; para marzo de 1974, realmente ya se trataba más de un movimiento grupuscular que de la posibilidad de aglutinar un movimiento serio. Pero no dejó de tener relevancia el hecho mismo de la consignación de Velázquez, donde se le acusaba de violaciones a los estatutos, abuso de su autoridad, etc., y los acusadores se declaraban en posibilidad de "probar exhaustivamente en todos sus términos los hechos que convierten al señor Velázquez en delincuente del orden sindical y lo imposibilitan legalmente y moralmente a seguir medrando en las filas del movimiento obrero".<sup>66</sup>

La Comisión Nacional de Justicia, se aprestó a dar trámite a la acusación, con objeto de dictar su fallo antes del IX Congreso Nacional de la CTM y dejar sin mácula a Fidel Velázquez para su segura reelección. Así sucedió, el 18 de abril, a tres días del Congreso, la Comisión dio a conocer su fallo, en el que se asentaba que además de que los acusadores no pudieron acreditar su personalidad como dirigentes y miembros de la Confederación, se hacía ver "que la de-

nuncia era infundada puesto que se consignaban hechos falsos y notoriamente dolosos. La conclusión era que la actuación de Fidel Velázquez se habia apegado a las disposiciones vigentes de la FTDF".<sup>67</sup>

De esa forma y con la reelección de Fidel Velázquez - como Secretario General, en el IX Congreso Nacional, se dio por terminado el conflicto surgido en la F.T.D.F. En este - conflicto se pudieron apreciar algunas cosas de interés respecto a la vida interna de la Confederación: a) que los manejos de representación sindical considerados claves para la - CTM, se dirimen y se deciden en la cúpula de la dirección nacional; b) que es extraordinariamente difícil sacudirse una decisión de esa naturaleza, por más que se apele a los cauces estatutarios; c) que no obstante el grado de arbitrariedad implícito en tales decisiones cupulares, la dirección nacional apela a las instancias de legitimación formales, propias de las federaciones; d) que la propia estructuración de los liderazgos en las organizaciones de base, sin sustentarse generalmente en una real vinculación con sus representantes, imposibilita que las inconformidades tengan un apoyo - real de masas y son manipulables por las direcciones con jerarquía más alta de la Confederación.

#### Renovación en el Sindicato de Tele-

fonistas de la República Mexicana: En el caso de la reestructuración de este sindicato, no existió una oposición tan violenta por parte de la CTM, a pesar de que implicó el derrocamiento de un miembro destacado del Congreso del Trabajo y flamante candidato a diputado del sector obrero del PRI; Salustio Salgado.

El conflicto se desarrolló por la inconformidad de los telefonistas a la revisión salarial firmada el 22 de abril - por el Comité Ejecutivo, dirigido por Salustio Salgado, quien pactó un 15% de aumento sin consultar sobre de ello y sin respetar el acuerdo original que demandaba 35% de aumento. Por lo demás, el descontento contra la dirección ya venía de atrás por los métodos antidemocráticos y burocráticos de ésta, agregándose a ello el hecho de que se sospechaba que Salustio Salgado había usado fondos del sindicato para financiar su reciente campaña electoral como candidato a diputado.<sup>68</sup> Como protesta al convenio firmado se efectuó un paro de labores el mismo día 22, extendiéndose dos días más, con repercusión en las principales ciudades del país. El movimiento se dio con celeridad, tomándose el local del sindicato e instalando una asamblea permanente que decidió desconocer al Comité Ejecutivo y establecer contacto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. En las negociaciones con la Secretaría se convino en realizar un recuento para dilucidar cuál era el grupo mayoritario y entre tanto volver al trabajo. El recuento se fijó para el 11 de mayo.

El recuento, dió por resultado una abrumadora mayoría para el grupo encabezado por Francisco Hernández Juárez, con 14 800 votos (80.33%)<sup>69</sup>, y que fue avalado y reconocido por la Secretaría del Trabajo. A partir de ello, la nueva dirección se avocó a la preparación de la Convención Nacional a celebrarse el 19 de julio y donde se decidirían asuntos muy importantes: el período de ejercicio del Comité Ejecutivo; el voto directo y secreto; la no reelección; la creación de un órgano informativo nacional; la redistribución de las cuotas sindicales de las secciones foráneas; y también la permanencia o no del sindicato en el Congreso del Trabajo y en el sec

tor obrero del PRI. La reestructuración, pues, tocaba cuestiones de mucho interés.

En un principio existieron declaraciones en contra de tal movimiento, adjudicándolo a la Tendencia Democrática, - que para esos días libraba una dura batalla con la CTM. Sin embargo, aún antes de efectuarse el recuento, el tono de la CTM sobre este conflicto fue bastante mesurado, tal vez porque no le quedaba más alternativa que reconocer la torpeza cometida por Salustio Salgado y porque se calculaba que la derrota era inminente. Así, el 10. de mayo Fidel Velázquez manifestó que había infiltraciones en el conflicto, pero externó "su confianza de que sean los propios trabajadores - quienes decidan su situación intergremial [y] reiteró el respeto de la CTM a las decisiones de las mayorías".<sup>70</sup>

Posteriormente, ya conocido el resultado del recuento y reconocida la nueva dirección sindical, se dio el hecho, - bastante sorprendente, de que el 8 de julio el Congreso del Trabajo exhortara a los telefonistas para que no abandonaran ese organismo, aun cuando casi se daba por hecho que el STRM saldría de sus filas, dado que en alguna ocasión se mencionó esa posibilidad. En esa expectativa Fidel Velázquez dijo - que no le extrañaría esa resolución porque "ese era el com - promiso que los dirigentes tenían con la tendencia democrática; ... lamentamos por ellos porque de esa manera se distancian y no comparten las responsabilidades del movimiento o - brero ni las del régimen político mexicano".<sup>71</sup>

Como se observa y contrario a lo que pudo suponerse, - la CTM y el Congreso del Trabajo no adoptaron una actitud de oposición radical al movimiento, ni de rechazo a la nueva di

rección, sino que incluso se intento cooptar y retener al -  
sindicato en la nueva fase que iniciaba. Es posible que -  
una explicación a esta actitud fuera el hecho de que se tra-  
tara de un "sindicato autónomo" del Congreso del Trabajo y  
no de un sindicato integrante de alguna confederación, espe-  
cialmente no de la CTM, aunque sí con vínculos muy estre- -  
chos con ésta última; pero también debe considerarse que, -  
junto con lo inesperado del movimiento -factor sorpresa-, -  
la atención fundamental del sindicalismo oficial en conjun-  
to y sobre todo de la CTM, estaba centrada en la confronta-  
ción última y definitiva con la Tendencia Democrática, en -  
ese mismo lapso de tiempo: mayo a julio de 1976.

Finalmente, en la Convención Nacional del S.T.R.M., -  
celebrada el 19 de julio, se acordó "permanecer luchando -  
por la democracia sindical dentro del Congreso del Trabajo"  
pero abandonar como sindicato la afiliación al PRI.<sup>72</sup> Esta  
determinación le vino muy bien al Congreso del Trabajo, -  
pues sirvió para mostrar a la opinión pública que ese orga-  
nismo acogía en su seno a sindicatos democráticos; esto fue  
todavía más importante porque se dió inmediatamente después  
de la fase más dura y violenta de la confrontación entre el  
Congreso del Trabajo-CTM y la Tendencia Democrática. En con-  
secuencia, podía derivarse que la postura asumida por el mo-  
vimiento obrero organizado respecto a la Tendencia Democrá-  
tica, no era en razón de su proyecto democrático sino por -  
sus "agitaciones divisionistas". No cabe duda, pues, que -  
con el remozado S.T.R.M. el Congreso del Trabajo resultó fa-  
vorecido y existió buen tino político en su tratamiento.

## 2.- Política Salarial.

Muy probablemente la política salarial fue el rubro - que más llamó la atención durante el periodo, lo cual se explica por el grado de confrontación que generó, dado el especial contexto inflacionario que la sociedad mexicana experimentó después del desarrollo estabilizador. En ese sentido, la política salarial quedó determinada por el ritmo inflacionario y por la correlación de fuerzas entre las clases fundamentales con sus respectivas posiciones frente a la estrategia que el Estado propuso.

La CTM fue protagonista de primera línea en esas confrontaciones, mostrando, a la vez que una adecuada alianza - con el Estado, también un notable grado de autonomía para - sus particulares intereses, Este apartado intenta, pues, - dar cuenta de las demandas y tácticas que la CTM puso en juego para desarrollar su lucha económica en defensa y mejora - de las condiciones de vida de sus agremiados.

Los primeros años, 1971 y 1972: Generalmente cuando se analiza la política salarial en el sexenio del Lic. Echeverría, lo que siempre acapara la atención son los llamados incrementos de emergencia de 1973, 1974 y - 1976. Pero cuando se habla de la política salarial de la - CTM no menos importantes son los dos primeros años, pues en ellos se aprecia un esfuerzo de adecuación conceptual y es - tratégica para la lucha económica de la Confederación en ese nuevo periodo.

Así, en medio del debate sobre las reorientaciones e-

conómicas que el régimen del Lic. Echeverría proponía, la CTM perfiló las bases generales sobre las que deberían asentarse las relaciones económicas obrero-patronales; a saber: política de productividad y reivindicación del salario suficiente y remunerador. De esta manera, la CTM trató de interpretar y aprovechar en su favor la estrategia del desarrollo compartido, sin asumir sólo una actitud receptiva sino también propositiva.

El planteamiento de diseñar una política de productividad para encarar la carestía de la vida fue manejado habilidosamente por la CTM —independientemente de cual fuera su empeño real de respaldar esa proposición—, para darle a su lucha económica un carácter más amplio y no de vulgar economicismo. La propuesta cetemista le fue sugerida al presidente Echeverría desde enero de 1971, al solicitarle que se creara una comisión tripartita que sentara las bases para aumentar la productividad, planear la producción y evitar el deterioro económico de la clase trabajadora. Esta sugerencia, como se recordará, fue aceptada por el Lic. Echeverría y dio lugar a la Comisión Nacional Tripartita. En ese momento, el Jefe del Ejecutivo les respondió: "pienso con ustedes, que ciertamente la carestía de la vida ... tenemos que combatirla a través de una más amplia producción y de una mejor productividad".<sup>73</sup>

Paralelamente a la idea de trazar una política de productividad y en el marco de la carestía de la vida, la CTM empezó a circular el concepto de salario suficiente y remunerador, rescatándolo nuevamente de la propia Constitución. Es muy probable que Fidel Velázquez y sus asesores pensaran que debía aprovecharse la coyuntura del nuevo régi

men, con sus propósitos redistributivos, para presionar en favor de salarios mínimos más altos que apoyaran los incrementos de los salarios contractuales; de hecho así lo expresó el dirigente cetemista: "El movimiento obrero debe seguir aprovechando estas circunstancias que nos rodean para hacer valer sus derechos, y pugnar por la mejoría económica de los trabajadores".<sup>74</sup>

Para fines de agosto, la CTM comenzó a permear el ambiente en relación al incremento de los salarios mínimos que deberían fijarse en diciembre de 1971 y, de manera más firme, se dijo: "La política salarial debe tender a la obtención de mayor poder de compra mediante la movilidad del ingreso del trabajador, la que deberá efectuarse con la misma frecuencia como ocurra con los precios, tratando previamente de cubrir la diferencia que existe entre aquél y éstos; pero además - hay que luchar porque los salarios tabulados sean realmente remuneradores. Luchar por que los salarios mínimos generales y profesionales desempeñen el papel que les asigna la Constitución ... pues ya es tiempo de que la clase obrera utilice todos los recursos legales de que dispone y emplee su propia fuerza y ponga en juego su prestigio para rebasar la línea - que la mantiene al margen del desarrollo económico de México - co".<sup>75</sup>

Ahí aparece ya la idea, que permanecerá en el sexenio, de que los salarios deben tener una movilidad semejante en tiempo y proporción a como lo hacen los precios, lo que si bien no llevó a una escala móvil de salarios, era una idea - consecuente con el proceso económico y que se pensó, seguramente, con efectos de mediano y largo plazo sobre la política salarial. Por otra parte, no cabe duda de que más que po

ner en juego el prestigio de la Confederación, lo que intentaba la CTM era que su prestigio y legitimidad salieran bien librados del juego de presiones internas y externas a que le exponía la carestía, la inflación, y la insurgencia obrera.

En diciembre de 1971, en plena negociación para los salarios mínimos que tendrían vigencia para el bienio 1972-1973, la CTM y el Congreso del Trabajo formularon un estudio que se turnó a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), -demostrando la capacidad de pago del sector patronal. En esta última fase de negociación, a la Confederación no sólo le preocupó el monto del incremento sino su protección frente a la reacción que dicho monto seguramente tendría en los precios, advirtiendo y exigiendo medidas al Estado: "El problema de la insuficiencia del salario se agrava, cuando a la fijación de un nuevo, más alto para la aparente satisfacción de las demandas del trabajador, sigue el alza inmoderada de los precios en toda clase de artículos. Cuando los elementos de control de precios con los que cuenta el gobierno son insuficientes y hasta nulos".<sup>76</sup> En cuanto al monto del incremento, a mediados de diciembre se manejó un 12% de aumento, a lo que la CTM respondió negativamente, ratificando que su lucha era "por un aumento que supere a todos los anteriores, puesto que estos salarios siguen siendo bajos, insuficientes y, en consecuencia, injustos".<sup>77</sup> Al finalizar el mes se resolvió un aumento de 18.7% de salario para la zona metropolitana y de 17.6% en promedio para el país.

En el Consejo Nacional de febrero de 1972, al informarse y comentar sobre este logro, se señaló que se habían ampliado los renglones de trabajadores calificados sujetos al régimen de salarios mínimos profesionales y se agregó: "El aumento

asignado es el mejor de todos los que se consiguieron con anterioridad, representó un considerable avance y es el que más se aproxima al ordenamiento legal y si se toma en cuenta las circunstancias en que se efectuó puede afirmarse que constituye un verdadero triunfo obrero que solamente pudo alcanzarse gracias a la actitud revolucionaria del señor Presidente de la República".<sup>78</sup>

El año de 1972 pareció encarrilarse, a diferencia de 1971, dentro de los cambios anunciados por la estrategia del desarrollo compartido; pero aunque ese año mostró una combinación excepcional de redistribución, crecimiento y estabilidad, también persistieron factores muy negativos: retraimiento de la inversión privada; poco dinamismo de la agricultura; insuficiencia financiera del Estado; fuertes tendencias inflacionarias al finalizar 1972; etc. Es decir, los precios no eran buenos. Sin embargo, el presidente Echeverría se desbordó en optimismo en su II Informe de Gobierno: "Las metas económicas que nos hemos trazado son eminentemente cualitativas. Hemos creado las bases, a casi dos años de gobierno, de un desarrollo que permite una mejor distribución del ingreso; ... fortalece el mercado interno ... y moviliza recursos crecientes para lograr un progreso mejor compartido".<sup>79</sup>

Realmente resultó contrastante el optimismo del Jefe del Ejecutivo, con la más cautelosa y previsora postura que asumió la CTM en el segundo semestre de 1972, donde ya se dejó sentir un pronunciado aumento de precios que fue el preludio al periodo definitivamente inflacionario que arrancarfa en 1973. La Confederación apreció con claridad el fenómeno y en el Consejo Nacional de agosto de ese año de 1972, Fidel

Velázquez señaló el deterioro del nivel de vida como consecuencia del alza constante de precios, demandando del gobierno un mayor control y proponiendo que la CONASUPO dirigiera una competencia de precios para abatirlos.<sup>80</sup>

Bajo esas circunstancias la CTM terminó de apuntar el remozado concepto de salario suficiente y remunerador, expresado en las conclusiones y acuerdos a que llegó el 81o. Consejo Nacional, referentes a la política salarial: a) lograr aumentos sustanciales en los salarios de los trabajadores, tanto contractuales como mínimos generales y profesionales; b) que se establezca un mecanismo de ajuste automático de los salarios con los precios, para dotarlos de un poder de compra constante; c) La constitución tripartita de una Comisión Nacional de Precios, que elabore índices que registren los incrementos reales de precios; d) la ampliación de control de precios a todos los artículos cuyo consumo sea necesario y que su movimiento en la demanda sea poco sensible a la variación de precios, justamente porque sea indispensable consumirlos, ya que de otro modo, se atenta a la salud o a la estabilidad social de la familia; e) el establecimiento de un segundo ajuste automático en los salarios mínimos legales, derivado de los aumentos que se registren en el producto nacional y computados en forma anual, a través de la tasa de crecimiento o de expansión de dicho agregado.<sup>81</sup>

En realidad, en estos acuerdos se articulan con más claridad los planteamientos que, según la CTM, deberían sustentar su política salarial. Estos mismos planteamientos fueron luego presentados en una ponencia de la Confederación ante la VII Asamblea Nacional del PRI; en dicha ponencia se postulaba que el salario remunerador no es únicamente satis-

facción de necesidades básicas, sino participación de la riqueza ~~generada~~ es decir, que el salario debería beneficiarse del aumento de producción, como forma en que el propio trabajador participe del valor agregado en el proceso productivo. Por otra parte, argumentaba que la experiencia histórica mostraba que la contracción de salarios provocaba mercados insuficientes y con ello la baja de inversiones en la producción de bienes de consumo, para destinarse a inversiones más rentables.<sup>82</sup> En la VII Asamblea Nacional del PRI, por cierto, este instituto incluyó la escala móvil de salarios en su Programa de Acción, a propuesta de la CTM.

Se ha querido mostrar, pues, que estos primeros dos años del régimen, aún cuando de hecho reportaron una política salarial estable, tuvieron significación por el esfuerzo de la CTM en delinear una política salarial más ambiciosa para el sexenio, a partir de conceptos como el de productividad y salario remunerador, en los términos arriba descritos, y que se inscribían fácilmente en la estrategia del desarrollo compartido.

El año de 1973.- En este año la inflación dejó de ser un fantasma y se implantó en el país; el 12% de incremento promedio en los precios que se reportó al finalizar el año, fue el comienzo de una fase larga y difícil para el país. Desde que se inició 1973, la gran polémica entre el Estado, iniciativa privada y movimiento obrero, fue en torno a las medidas a tomar para combatir la inflación. Dentro de tales medidas, un punto central lo fue la relación entre salarios y precios.

Se podía pensar que la CTM, de acuerdo a lo descrito para los dos primeros años, tenía preparada una política - bien definida para afrontar la situación inflacionaria; de alguna manera esto era cierto a nivel de planteamiento general, pero no era fácil su aplicación táctica y concreta, ni mucho menos dependía sólo de su voluntad, pues debería considerarse el manejo que el Estado pretendiera hacer en cuestión tan delicada, como también se debía tomar en cuenta la postura del sector empresarial.

En el clima de discusión sobre el combate a la inflación y el papel de la relación entre precios y salarios, - los empresarios del país, desde enero, advirtieron sobre - "el efecto desfavorable que puede producir y de hecho produce la elevación no ponderada de los salarios mínimos sobre fenómenos complejos [como la inflación] ".<sup>83</sup> Esta declaración hecha por un representante empresarial en la CNSM, llama la atención por vertirse recién fijados los salarios mínimos, lo que conduce a pensar que el sector empresarial teme alguna acción del movimiento obrero o del Estado que alterara la revisión bianual de dichos salarios o, por lo menos, manifestaba la rigidez para admitir una política salarial más flexible con pretexto de la inflación.

Durante el primer semestre de 1973 el Estado y la - CTM convinieron en que lo más prudente era asegurar el pago del salario mínimo vigente y, por otra parte, ir estableciendo mecanismos de protección al poder adquisitivo de los salarios. De ahí que el Secretario del Trabajo, en el mes de mayo, anunciara que el Estado tenía la idea de poner en marcha un "Programa Nacional para la Protección de Salario y el Fomento al Consumo de los Trabajadores", y que existía

un "anteproyecto de ley de protección al consumidor".

Si bien la CTM parecía conforme con las medidas adoptadas y anunciadas por el gobierno federal para proteger el poder adquisitivo de los salarios, en el mismo mes de mayo, - en una Reunión Plenaria del Comité Nacional, ampliada con la asistencia de todos los Secretarios Generales de Sindicatos y Federaciones, se consideró la posibilidad de dar cuerpo a la institución de la escala móvil de salarios, para así contrarrestar la carrera entre precios y salarios, en la que, - se dijo, siempre salen ganando los precios.<sup>84</sup>

Para mediados del año la inflación comenzó a hacer - sentir sus estragos y el Estado se vió obligado a formular - un programa antiinflacionario que comprendía 16 puntos y cuyo contenido intentó ser conciliatorio a los diversos intereses, pero que marcaba más el acento en el control de la de - manda que en el control de los precios.

La CTM y el Congreso del Trabajo apoyaron en general dicho programa, acotando algunas consideraciones de interés para el movimiento obrero, como las siguientes: que no se - disminuyera la inversión en bienestar social; racionaliza - ción de la distribución comercial, con intervención del Esta - do bajo un programa de abastecimiento y protección al sala - rio; y, muy especialmente, se comentaba el punto 16 del programa, que hacía referencia a los salarios. El punto 16 decía: "Se propiciará una relación adecuada entre los aumentos en salarios y los incrementos en la productividad y el costo de la vida, con apoyo en el sistema de comisiones tripartitas". El comentario indicaba: "El Congreso del Trabajo está totalmente de acuerdo con la política gubernamental cuando impli-

ca una relación entre alza de precios y de salarios ya que éstos al perder su poder deberán aumentar en la misma magnitud; los incrementos en los salarios, jamás deben estar subordinados a los aumentos de la productividad, puesto que no está en manos de los trabajadores generarlos, sino que es de estricto control del empresario como administrador. No obstante, estima que el trabajador debe beneficiarse de los aumentos netos del producto nacional y de la eficiencia, ya que es tradicional marginarlo de estos beneficios'.<sup>85</sup>

Acto seguido la CTM tomó el citado punto 16 bajo su propia interpretación y de inmediato demandó, en los primeros días de agosto, un incremento salarial de emergencia de 33%, sobre la base de estadísticas oficiales que señalaban que de enero de 1972 a mediados de 1973 los precios habían aumentado un promedio de 20 puntos. Ciertamente el sector empresarial quedó sorprendido por la celeridad de la decisión y el 26 de agosto declaró que las causas principales de la inflación era el gasto público excesivo, y que estimaban que un aumento general de salarios y un control de precios agravaría el proceso inflacionario y desalentarían la inversión y la actividad productiva; por ello concedían que sólo por esta ocasión se anticipara una "razonable" revisión de los salarios mínimos.<sup>86</sup> El Estado y el movimiento obrero organizado concertaron una acción más decidida: El Jefe del Ejecutivo envió el 28 de agosto una iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para que se autorizara a la CNSM a dictaminar "un ajuste nivelador en los salarios mínimos", que se aplicaría del 17 de septiembre al 31 de diciembre. Al día siguiente, 29 de agosto, el Congreso del Trabajo formalizó la demanda de 33%, emplazando a huelga general para el 10 de octubre.

En esos últimos días de agosto se celebró el 83o. Consejo Nacional de la CTM, a cuya inauguración asistió el Lic. Echeverría, y ahí el presidente reafirmó que lucharían juntos en el proceso inflacionario para que los intereses de las mayorías se impusieran. Los acuerdos de ese Consejo respecto al problema salarial, señalaban: "En el caso concreto del aumento de salarios tendientes a reponer el poder de compra perdido, con el alza de los precios, [la CTM] ratifica su acuerdo anterior de apoyar el proyecto de Decreto, enviado por el Presidente al Congreso de la Unión, para que se muevan en ese sentido los salarios mínimos, para que se establezcan en lo sucesivo un régimen que facilite la movilización de esos salarios cuantas veces sea necesario, cuantas veces así lo demanden las circunstancias y que en el caso del aumento de los salarios tabuladores o contractuales, hará uso pleno de la huelga para hacer valer su derecho y obtener el aumento que ha solicitado la clase trabajadora".<sup>87</sup> Para el cumplimiento de este acuerdo se envió la circular 17 de ese año, para que todos los sindicatos afiliados procedieran a emplazar a huelga con la demanda del 33% de aumento salarial.

El conflicto salarial se había desencadenado y las posiciones estaban claras. Más claras quedaron aún luego del III Informe de Gobierno, donde el Lic. Echeverría reafirmó la convicción estatal, todavía sostenida, de que el manejo del proceso inflacionario no debía hacerse por vías restrictivas que afectaran las demandas colectivas, llamando al sector privado a participar en los mecanismos de la redistribución del ingreso y en una política racional de precios.

El sector empresarial tuvo que convencerse de que la

negociación era ineludible y se mostró también confiado en que el dictamen de la CNSM pudiera ser la norma para llegar a un acuerdo con el sector obrero. El dictamen de la Comisión se conoció el 11 de septiembre, determinando un 18% de incremento a los salarios mínimos, que se aplicaría en septiembre y con vigencia hasta el último de diciembre. El Congreso del Trabajo presionó aún para obtener la solución sobre el aumento de los salarios contractuales y la noche del 25 de septiembre se obtuvo el arreglo que terminó con este conflicto. El acuerdo a que se llegó fue con carácter de recomendación para incrementar en 20% los salarios contractuales de hasta \$4500.00 y los que excedían esa cifra tendrían un aumento de \$900.00.

Aun cuando el carácter de recomendación dio lugar a que existieran casos de excepción y negociaciones según la capacidad de cada empresa, y los resultados de la aplicación del acuerdo fueron diversos, no cabe duda de que la CTM y el movimiento obrero organizado en general, conquistaron un triunfo económico y político importante, en medio de las difíciles circunstancias de malestar que se percibía entre las masas y los cuestionamientos que les hacía el sindicalismo independiente. El Estado también se aseguró un firme aliado en las disputas que aún le faltaba librar con el sector empresarial.

En el mes de diciembre, nuevamente hubo escaramuza entre las fuerzas obreras y patronales en relación a los nuevos salarios mínimos que deberían definirse para el bienio de 1974-1975. La CTM expresó que podría presentar nuevos emplazamientos a huelga si el alza de los precios persistía y se pronunció en favor de un estricto control de ellos, pues-

to que de lo contrario de nada servirían los aumentos salariales. Finalmente, el 29 de diciembre, la CNSM dio a conocer que los salarios mínimos para el siguiente bienio se incrementarían en un 15% en promedio. (En el D.F. y la zona metropolitana, el salario mínimo se fijó en \$52.00; la CTM había demandado \$82.00). Según diversas estimaciones, con los incrementos del año de 1973 los salarios habían recuperado, para enero de 1974, el poder adquisitivo que tenían en enero de 1972.

La lucha salarial de 1973 evidenció la necesidad, formulada ya por la CTM, de modificar el sistema de revisión bianual de los salarios. Así, para noviembre, el Lic. Muñoz Ledo informaba que se había iniciado "un diálogo con los obreros y los empresarios para el establecimiento de un sistema de ajuste de salarios, no solamente de salarios mínimos, sino de salarios varias veces superiores al mínimo, que hayan perdido su poder remunerador, cada vez que el costo de la vida se deteriore, cada vez, digamos, que el precio de los bienes que adquieran los trabajadores tenga un índice de elevación de más del 8, o del 10 o el 12%".<sup>88</sup>

El año de 1974.- Desde el primer mes del año, los empresarios plantearon que no habían falta nuevos incrementos; bien sabían que el proceso inflacionario no se detendría, pero destacaron con tono conciliatorio y premeditación política lo siguiente: "Un acontecimiento significativo para las relaciones obrero-patronales y los costos es que, la semana pasada la central obrera más importante del país -CTM- prometió que en un futuro cercano no repetirá su amenaza de

huelga nacional para impulsar un nuevo aumento de 'emergencia' en los salarios obreros".<sup>89</sup>

Pero la verdad fue que las mismas circunstancias obligaron a la CTM a asumir nuevamente una actitud recia frente al proceso inflacionario que no se frenaba. De hecho la CTM bien pronto manifestó posturas verbales fuertes. En primer lugar se inconformó con el incremento logrado en los salarios mínimos para el bienio 1974-1975 y especialmente mostró su descontento por el "incontrolable" aumento de los precios.

Posteriormente, cuando se asistió a la residencia de los Pinos para invitar al Lic. Echeverría al IX Congreso Nacional, Fidel Velázquez expuso claramente la apreciación de la CTM: "Seguimos estimando, señor Presidente, que entre precios y salarios hay una grande y honda diferencia, que no existe relación entre unos y otros, que esto es un problema de injusticia, porque México, a pesar de su movimiento obrero, de los esfuerzos del gobierno y de que se ha adelantado mucho en esta materia, sigue siendo uno de los países que figuran en los primeros índices de salarios bajos que se pagan a los trabajadores".<sup>90</sup> La CTM dejó constancia de que era un firme aliado, pero que incluso para ser un aliado eficiente debía vigilar y resguardar intereses y marcos de representación y legitimidad insoslayables; no se trataba de alardear, sino de prever los riesgos y acechanzas a que le exponía la situación objetiva del país.

Cabe señalar que para abril de 1974 se concretaron los proyectos de apoyo y protección al salario y consumo de los trabajadores, pues se creó el Comité Nacional Mixto para la Protección del Salario (3 de abril), el FONACOT (mayo) y se

duplicó la capacidad financiera y operativa de la CONASUPO. - De esa manera el Estado confirmaba su decisión de afrontar la inflación por vías no restrictivas y atendía demandas solicitadas por el movimiento obrero, - pero era claro que, aunque - plausibles, no eran suficientes para el ritmo de inflación y especulación.

La CTM y el Congreso del Trabajo volvieron a tomar la iniciativa de aumento salarial y el 11 de mayo se informó que se había resuelto "sostener el conflicto obrero patronal motivado por la demanda general de salarios contractuales, conforme a la práctica establecida en el caso de igual carácter suscitado el año anterior, expresando este organismo su mejor - disposición para negociarlo con la clase patronal cuando lo - desee, pidiendo la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que cite cuanto antes a las partes... El congreso del Trabajo sólo tiene una línea en este momento: ejecuta su derecho de huelga y no hay variantes, se sostiene la petición del 35% de aumento".<sup>91</sup>

La amenaza de huelga que se formuló en mayo, propició que al interior de la Comisión Nacional Tripartita se discu - tiera el problema de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, en un intento aún del Estado por negociar un pacto con el sector empresarial para detener la carrera de los pre - cios y quizá evitar las querellas y tensiones de un nuevo em - plazamiento y hasta para mantener estables los salarios por - lo menos todo el año de 1974; con ello se daría tiempo a nego - ciar, en condiciones más tranquilas, un periodo más breve de revisión de salarios. De la Comisión Nacional Tripartita sur - gió la famosa "canasta del mexicano" que incluía 300 artícu - los de consumo básico que mantendrían sus precios hasta el -

término del año. Pero dicho convenio no pasó de ser un pacto de caballeros, pero de "caballeros de empresa" que incluso aumentaron los precios antes de que se publicara la lista de los 300 artículos. Por eso mismo la CTM y el Congreso del Trabajo se reservaron el derecho a exigir un aumento general de salarios para recuperar el poder adquisitivo perdido.

Muy probablemente esa actitud especulativa y voraz de los empresarios determinó un apoyo definitivo del Estado a la demanda salarial del movimiento obrero. Así se llegó al 6 de agosto en que se ratificó el emplazamiento a huelga para el 20 de septiembre, en demanda de un 35% de aumento salarial de emergencia.

A los empresarios esto les pareció inaudito y desplegaron una fuerte oposición a las pretensiones del C. del T., presionando y recordándole al Estado que debía gobernar para todos. Todo el mes de agosto los sectores patronales insistieron en su negativa para negociar lo que consideraban absurdo e incongruente. La posición de intransigencia fue rematada por los patrones con su inasistencia a las negociaciones en la Secretaría del Trabajo, transmitiendo a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje "que los empresarios no pagarían, en caso de huelga, los salarios caídos, solicitarían que las huelgas fueran declaradas inexistentes y que responsabilizaban a los trabajadores por el cierre de la fábricas que se sumaran a la huelga".<sup>92</sup>

Otra vez, como en el año anterior, esta fase del conflicto fue conducida con ritmo y tiempo políticos por la burocracia sindical oficialista, en sincronía con el Estado, pa-

ra que fuera a través del Informe Presidencial donde se fijara la orientación al desenlace de la lucha salarial. Al respecto, las orientaciones del Informe fueron claras y enérgicas: "Nuevamente, presiones económicas afectan nuestra convivencia. El proceso inflacionario altera el equilibrio de los factores de la producción en detrimento del trabajo... .. Cuando sólo se trata de restituir el poder de compra de los salarios y restablecer la demanda indispensable de satisfactores, no puede hablarse válidamente de efectos inflacionarios. Sería ilógico que todos los precios se elevaran, menos el de mano de obra..." Apuntando a la solución del conflicto, Luis Echeverría señaló: "Hemos elegido el diálogo como norma de conducta para superar los problemas sociales. Confiamos en la responsabilidad de las organizaciones obreras y empresariales a fin de que anuentes como están en la necesidad de incrementar los salarios contractuales, lo hagan mediante un entendimiento de carácter nacional".

Además de lo anterior, fue de gran importancia el anuncio que hizo el Jefe del Ejecutivo de enviar una iniciativa al Congreso de la Unión para establecer la revisión anual de los salarios mínimos, así como de los salarios pactados en los contratos colectivos. La razón fue expresada: "Así contribuiremos a evitar los enfrentamientos cuyo origen es la ausencia de mecanismos adecuados a la época en que vivimos para resolver, de manera expedita, las demandas legítimas de los trabajadores".<sup>93</sup>

Luego del informe siguieron varios escarceos verbales y cruzamientos de propuestas y contrapropuestas sobre el monto del incremento; lo importante fue que nuevamente se obligó al sector empresarial a negociar, no sin regañadientes y

en algunos casos hasta con rebeldía. El 13 de septiembre se suscribió un convenio de aumento salarial, entre los representantes de ambos sectores, fijándose un 22% de incremento a los salarios menores de \$ 5,000.00 mensuales y a los que excedían de esta cifra se les aumentó \$1, 100.00. Posteriormente, la CNSM fijó también un incremento de 22%, en promedio, a los salarios mínimos generales, del campo y profesionales, mismo que tendría vigencia del 8 de octubre de 1974 - al 31 de diciembre de 1975. A partir de esta última fecha - su revisión sería anual. (En el D.F. y Zona Metropolitana, - el salario mínimo general se fijó en \$63.40 diarios; la CTM sostenía que debería ser de \$97.00).

Sin duda que nuevamente la mancuerna Estado-CTM se apuntó otro triunfo político en esta batalla; pero lo dudoso seguía siendo si a nivel de la política económica esos triunfos parciales podrían tener una repercusión importante y definitiva. Al término del sexenio se confirmó que no fue así. Más aún, los empresarios tomaron inmediata revancha a nivel de los precios que nunca se lograron controlar y el año terminó con un alto registro inflacionario de 24% como promedio.

El año de 1975.- Después de dos años consecutivos de lucha salarial, 1975 se presentaba de relativa calma. Lo novedoso sería la revisión de la cláusula salarial de los contratos colectivos que cumplieran un año de vigencia, a partir del mes de mayo en adelante, conforme al Decreto expedido el 30 de septiembre de 1974. Desde luego, la CTM alertó a sus sindicatos titulares de contratos, para que se aprestaran a ello.

Mientras tanto, la Confederación emitió declaraciones, buscando encontrar eco en la política estatal para el manejo del fenómeno inflacionario: volvió a insistir en que se implantara una política de productividad que mucho tenía que ver, se decía, con el desarrollo económico compartido, "pero que aún no pasa de ser una aspiración"; por otra parte, sostenía que la inflación era un complejo problema que requería de estudios que, entre otras cosas, desembocaran en una legislación "sobre costos, precios y utilidades que propenda a evitar el abuso y la especulación que tanto influye en el empeoramiento del problema inflacionario y recesivo".<sup>94</sup>

Muy difícil resultaba para el Estado, a esas alturas del sexenio, intentar una acometida legislativa de las características propuestas por la Confederación; entre otras razones, porque al interior del grupo gobernante la corriente rerestrictiva-monetarista pugnaba por limitar los proyectos reformistas; pero también porque el sector empresarial había alcanzado mayor cohesión y fortaleza política, como lo demostraba la constitución del Consejo Coordinador Empresarial, perfilando una línea económica y política más rígida.

En los meses de abril y mayo la CTM orientó al movi-miento obrero organizado del país, en el sentido de que las revisiones de los salarios pactados en los contratos debe-rían de ser bajo la demanda de 23% de incremento, pero que si los precios seguían inflándose entonces la CTM pediría más, llegando incluso a expresar que "una sola negativa será suficiente para que todos los sindicatos de la CTM vayan a la huelga general".<sup>95</sup> Esta animosidad de la Confederación se explicaba por las victorias obtenidas en los años anteriores, pero las cosas no parecían tan promisorias para los ingresos de los trabajadores; así, independientemente de los logros -

que se pudieron alcanzar en las primeras revisiones anuales, empresa por empresa, la CTM tuvo que reconocer y mostrar su desencanto cuando, en el mes de junio, señaló que persistía el deterioro del poder adquisitivo y que de hecho no se había logrado ningún incremento real.<sup>96</sup>

Dados los escasos logros que estaban obteniendo en las revisiones de los salarios contractuales y la imposibilidad de otro incremento general de emergencia, puesto que apenas se había institucionalizado la revisión anual, la CTM se concretó a presionar por un mayor control de precios: en agosto la Confederación sostuvo que era falso que la inflación se superara y Fidel Velázquez "acusó al gobierno de no controlar los precios y que sigan subiendo los artículos de primera necesidad".<sup>97</sup>

En el último tercio del año, la CTM se dedicó a preparar la negociación sobre el establecimiento de los nuevos salarios mínimos que tendrían vigencia en 1976 y que deberían fijarse en diciembre. Al iniciarse el mes de noviembre, Fidel Velázquez externó que era necesario que el salario mínimo se duplicara (100%) en varias zonas económicas, entre ellas la del área metropolitana. Esta aparatosa demanda inicial no fue ponderada suficientemente por el movimiento obrero organizado y, lo interesante del caso, es que ahora no sólo lo encontró el rechazo total de los empresarios sino también la oposición del gobierno, donde la corriente contraccionista se había impuesto al finalizar el año de 1975. Ciertamente la oposición gubernamental no fue virulenta, pero sí firme en cuanto a señalar que las medidas restrictivas también alcanzarían la política salarial y que, en consecuencia, las pretensiones de la dirección sindical eran excesivas para

las circunstancias del país. La CTM y el Congreso del Trabajo entendieron que no cabía sino una propuesta más mesurada, que redujeron a 25.5%, para negociar al interior de la CNSM. La resolución de esta Comisión se dictó el 29 de diciembre, incrementando los salarios mínimos en un promedio de 21%. - Fidel Velázquez comentó que el aumento no cubría el alza de los precios pero que era una buena inyección para la economía de los obreros. Los empresarios aprovecharon para decir que el aumento hacía inevitable el alza de los precios y que era mejor volver a la revisión bianual.<sup>98</sup>

El año 1976.- El último año del sexenio que se estudia, se inició bajo una situación de estancamiento económico y bajo la orientación de una política fuertemente restrictiva que testimoniaba la quiebra y el abandono del proyecto reformista de inicios del régimen administrativo del Lic. Echeverría. La evidencia de ello fueron los planteamientos que justificaban el presupuesto de egresos para 1976, donde el Estado aceptaba los reproches empresariales sobre el excesivo gasto público, al señalar que ahora el presupuesto era austero y realista.<sup>99</sup>

En esas circunstancias de austeridad y estancamiento, la CTM tuvo que afrontar nuevamente, en forma simultánea, la delicada labor de justificarse ante sus bases como defensora de sus intereses y librar las últimas y definitivas escaramuzas con la Tendencia Democrática. Para esto último contó ya con todo el apoyo del Estado; para lo primero el Estado le condicionó con la política restrictiva.

Durante la primera mitad del año, la gestión de defensa económica, por parte de la CTM, consistió en dos líneas fundamentales: insistir frente al Estado en la corrección de la relación entre precios y salarios, pugnando porque los precios se controlaran y reiterando que era preciso establecer una escala móvil de salarios; la otra línea de la gestión fue demandar más y mejor apoyo al poder adquisitivo y consumo de los trabajadores. Estos fueron en substancia los lineamientos que el 86o. Consejo Nacional de la CTM acordó para ese año en materia económico-salarial. El Estado estuvo dispuesto a apoyar en lo posible el consumo de los trabajadores, a través de las operaciones del FONACOT y con la creación de la Procuraduría Federal del Consumidor y del Instituto Nacional del Consumidor, pero no más. Por lo que respecta a la relación de precios y salarios, las cosas habían quedado claras desde principios del año, cuando al plantearse este asunto al nuevo Secretario del Trabajo, Carlos Galvez Betancourt, el funcionario contestó: "Los salarios móviles deben estudiarse y meditarlos cuidadosamente, de tal manera que no signifique desconcierto entre precios y salarios... La lucha debe darse más en el aspecto de mantener una estabilidad de precios, pues los salarios deben obedecer a una conquista de condiciones de vida más favorables para el trabajador y no a la necesidad de movilidad por inestabilidad de precios".<sup>100</sup>

Cada vez los caminos se estrechaban más. Al parecer, hacia junio de ese año. los dirigentes sindicales cetemistas se mostraron verdaderamente preocupados por la situación de malestar prevaleciente entre los obreros (que sin duda condicionaba negativamente su liderazgo), y llegaron a plantear al Comité Nacional de la Confederación que debía demandarse

un nuevo aumento salarial de emergencia. Todo el mes de agosto existieron declaraciones al respecto, pero nunca se estableció formalmente la demanda ni por la CTM, ni por el Congreso del Trabajo.

En esos últimos días de agosto se celebró el 87o. Consejo Nacional de la CTM, vísperas del anuncio de la devaluación del peso, y ahí se puso a consideración la propuesta de aumento salarial de emergencia que había estado circulando. Fidel Velázquez expuso así el asunto: Se reconoce, dijo, que el poder adquisitivo se ha menguado y por ello se justificaría un incremento de emergencia como en años anteriores, solicitud que el Comité Nacional ha recibido de varias organizaciones, por lo que esta propuesta se somete al Consejo, pero, sentenció, "nuestra opinión [del Comité Nacional] no coincide con la solicitud hecha... no procede por estar hecha a des tiempo, es decir, cuando se están revisando los salarios contractuales, pronunciándose porque se luche por los mayores aumentos de esos salarios".<sup>101</sup>

Sobre esta cuestión se puede hacer la siguiente conjetura: Fidel Velázquez y el Comité Nacional de la CTM dejaron circular la idea, plenamente justificada, del aumento de emergencia, sin pronunciarse a su favor, puesto que seguramente era ya de su conocimiento que la devaluación de la moneda se haría pública el 31 de agosto y que en el último Informe de Gobierno el Lic. Echeverría sugeriría varias medidas paralelas a la devaluación, entre las que se encontraba un aumento de emergencia. En consecuencia, siguiendo la conjetura, la CTM decidió aguardar el desenlace devaluatorio y esperar el Informe para seguir sus orientaciones, sin anticiparse a quemar pólvora en infiernitos.

Efectivamente, en el Informe de Gobierno, el Lic. Echeverría expresó: "El Ejecutivo Federal a mi cargo promoverá, - de acuerdo con los factores de la producción, medidas encaminadas a que esta compensación salarial [prevista para los trabajadores del Estado] se aplique, con la brevedad posible, a - los demás trabajadores y se efectuarán los ajustes necesarios para evitar deterioros en los salarios mínimos y en los trabajadores de ingreso bajo y medio".

Frente al hecho consumado de la devaluación, la especulación desmedida, los súbitos incrementos de precios y el consiguiente malestar de los trabajadores, la CTM prontamente caminó por la brecha indicada en el Informe, tomando la demanda de un ajuste de emergencia a los salarios, lo cual era necesario tanto económica como políticamente en las circunstancias de aquel septiembre. La demanda consistió en un aumento salarial de 65%, mismo que fue anunciado el 10 de septiembre, amagando con estallar huelga para el 28 de ese mismo mes. Por supuesto, los empresarios alegaron que, sin negar la necesidad del ajuste a los salarios, éstos deberían ser del orden del 10 al 15%; de otra parte, el Estado, a través de sus voceros, también señalaba que era "necesario evitar el alza exagerada de los salarios".<sup>102.</sup>

Finalmente y dado que las partes en conflicto no logran ponerse de acuerdo en cuanto al monto del incremento general de emergencia, los dos sectores convinieron en "escuchar y acatar la recomendación que al respecto tuviera a bien hacerles el señor Presidente de la República".<sup>103</sup> La recomendación consistió en incrementar 23% los salarios hasta de \$ 10,000.00; 21% para salarios de 10 001 a 20 000 pesos; y 16% para salarios mayores de 20 000 pesos. Dicha recomen-

ción fue aceptada y se convirtió en acuerdo el 24 de septiembre, siendo retroactiva el día primero de ese mes e independiente de las revisiones anuales.

Por cuanto a los salarios mínimos, la CNSM, dictaminó un incremento de 23% —la CTM había solicitado 34%—, vigente del 1o. de octubre al 31 de diciembre.

Cabe señalar que la CTM, luego de la devaluación, pensó que era la ocasión oportuna para lograr que se creara un mecanismo mediante el cual, en lo sucesivo, se pudieran hacer ajustes a los salarios mínimos y contractuales, según las circunstancias lo demandaran. Esto fue expresado al Presidente de la República, en un desplegado del día 3 de septiembre.<sup>104</sup> La idea no prosperó.

El incremento de emergencia pactado este año, no puede considerarse una victoria para el movimiento obrero organizado del país, sino un paleativo muy restringido, en tiempo y monto, comparado con la secuela especulativa e inflacionaria que siguió a la devaluación y comparado con la política de extrema austeridad y control salarial que impondría el Fondo Monetario Internacional en los siguientes años. Mucho menos fue un triunfo para la fracción reformista del grupo gobernante encabezado por el Lic. Echeverría; constituyó la anulación al proyecto del desarrollo compartido, que los grupos económicos más poderosos habían combatido durante el sexenio, para reestablecer una política económica más afín a sus intereses.

### 3.- Política de Bienestar Social.

La política de bienestar social configura otro aspecto de la gestión de la fuerza de trabajo, mismo que requiere de la organización y administración pública para su ejercicio; - sin embargo, las instituciones que tienen a su cargo dicha política se singularizan por su carácter tripartita, por lo que, en definitiva, las organizaciones obreras desempeñan un papel importante en su funcionamiento. Para el periodo que se estudia, se han tomado dos aspectos básicos para el bienestar de los trabajadores: La seguridad social y la vivienda. Los dos aspectos tuvieron un espacio importante en la gestión propia de la CTM.

#### A) Seguridad Social.

En la propuesta del "desarrollo compartido" estaban presentes la política de bienestar y muy particularmente la de seguridad social, a la que se consideró como un instrumento básico de justicia y "solidaridad social para redistribuir el ingreso y coadyuvar al bienestar individual y colectivo".<sup>105</sup> - Por eso no es de extrañar que una de las primeras reformas legislativas del nuevo régimen haya sido la correspondiente a la Ley del Seguro Social.

Evidentemente, la seguridad social es indispensable para el conjunto de la gestión de la fuerza de trabajo, pues sus prestaciones en dinero y en especie son fundamentales para el mantenimiento y reproducción social de los trabajadores y sus familias; consecuentemente, la CTM le ha dedicado especial atención a este rubro de su gestión, logrando desempeñar un destacado papel en el diseño de las reformas a la seguridad so

cial y en el funcionamiento del propio Instituto Mexicano - del Seguro Social, donde también refleja su hegemonía en el movimiento obrero, con su mayor representación dentro de - los órganos de gobierno de dicho Instituto (de los 10 repre - sentantes obreros que integran la Asamblea General del IMSS, 7 corresponden a la CTM).

En el sexenio, la acción de la CTM en materia de se - guridad social, tuvo dos vertientes: una se canalizó sobre los rubros tradicionales que el IMSS otorgaba, con sus re - formas que mejoraron y ampliaron dichos servicios; y la - otra se refirió a la demanda de implantar el seguro de desem - pleo, que no estaba considerado en el régimen del Seguro So - cial. (Hasta 1972, el Seguro Social comprendía: accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; enfermedades no - profesionales y maternidad; invalidez, vejez, cesantía y - muerte).

La Reformas a la Ley del Seguro Social.- Las refor - mas a la Ley del Seguro - Social tuvieron una determinación más propiamente estatal, - con las cuales el nuevo régimen intentó dejar constancia de su voluntad por aplicar medidas distributivas en la pobla - ción. No obstante, la CTM no fue ajena a dichas reformas - ni estuvo carente de iniciativa y oportunidad para aprove - charlas en favor de su gestión.

Por ejemplo, la reforma de diciembre de 1970 a la - mencionada Ley, más que otra cosa pretendió resolver la ur - gente necesidad de equilibrar y fortalecer financieramente al IMSS, ajustando y actualizando los grupos de cotización

de los asegurados. A pesar del carácter limitado y provisional de esta reforma, que obligó a la CTM a posponer varias solicitudes hasta una nueva revisión, se logró incluir algunas mejoras como en el caso de las siguientes prestaciones: incremento para ayuda de funeral por muerte en accidentes de trabajo (de \$500.00 a 1 000.00); salario íntegro para la mujer asegurada, durante los 42 días anteriores y posteriores al parto (antes el subsidio de maternidad era de 60%), así como canastilla básica al nacer el hijo y ayuda para la lactancia en los primeros 6 meses; incremento en la pensión por invalidez y vejez al establecer un mínimo de \$450.00 mensuales (antes era de \$150.00).

De manera, pues, que la CTM no estuvo al margen de esta reforma, sino que fue un factor de presión y negociación importante, lo que le valió, incluso, un público reconocimiento del presidente Echeverría, quien en la salutación del nuevo año de 1971, frente a los líderes del Congreso del Trabajo, elogió "la invitación del señor Fidel Velázquez y de un grupo de colaboradores suyos, para estudiar el primer proyecto de reformas a la Ley del Seguro Social —porque la iniciativa fue de ellos hace unos nueve meses, lo dije en el Seguro Social y ahora lo repito y le doy crédito a la CTM—, de ese proyecto que después fue discutido por el Congreso del Trabajo y por el sector empresarial y que sirvió para reformar la Ley en beneficio de los trabajadores..."<sup>106</sup> Por supuesto que la CTM no dejó pasar la oportunidad de explotar la reforma en favor de su gestión, proclamando que "la acción cetemista se ha dejado sentir entre la clase trabajadora, a quien la seguridad social pese a sus fallas, le reporta grandes beneficios que si se cuantifican bien podría representar tanto como sus propios salarios, tomando en cuenta

el valor que tiene la presentación otorgada".<sup>107</sup> (Cuestión bien exagerada puesto que en 1971 el gasto per capita del - IMSS, a precios corrientes, fue de \$521.00 anuales).

Para 1972 y más en el segundo semestre de ese año, - la CTM comenzó a presionar nuevamente para que se expidiera una nueva Ley del Seguro Social, bajo el entendido de que - al respecto existía ya un acuerdo tácito con el Estado; así, en el Informe de Fidel Velázquez al 81o. Congreso Nacional, se insistió en esa necesidad y se acordó demandar la expedición de una nueva Ley que superara "en todos sentidos" a la vigente y que "se pronuncie por la universalización del régimen de Seguridad Social".<sup>108</sup> Tal acuerdo fue propuesto - al Congreso del Trabajo y ahí se procedió al estudio correspondiente y a las negociaciones con el Director General del IMSS para formular el anteproyecto que se propondría al Jefe del Ejecutivo. El Congreso del Trabajo aprobó al anteproyecto el 24 de diciembre de 1972 y luego, en la XXXII - Asamblea General Ordinaria del IMSS (18 de diciembre de - 1972), se decidió presentar formalmente la iniciativa al - Presidente de la República. Finalmente, en marzo de 1973 - se decretó la Nueva Ley del Seguro Social.

Esta nueva Ley, en comparación con la anterior, va - rias veces reformada, atendió a las demandas postpuestas en la reforma de 1970, recogiénolas ahora para mejorar las - prestaciones del Régimen Obligatorio del Seguro Social; así mismo, introdujo como innovación la prestación de "servicios de solidaridad social" para sectores marginados, lo cual - constituyó la expresión más seria de ampliar y distribuir el bienestar social, dentro de los recursos y capacidades - existentes. En palabras del Director del IMSS, "La nueva -

Ley del Seguro Social, al sentar bases firmes para proteger a un mayor número de personas; al mejorar las prestaciones económicas; al ampliar los plazos de protección a la asistencia médica para los hijos de los asegurados y al otorgar la a los trabajadores que se encuentran en estado de huelga; al enriquecer los programas de medicina preventiva y de proyección a la comunidad; al establecer el ramo de guarderías infantiles, y al implantar los servicios de solidaridad social, acentúa de manera significativa la función redistributiva del ingreso del Seguro Social y se convierte en un ordenamiento que en sus motivaciones, en sus objetivos y en sus preceptos, es auténticamente expresión de la lucha programada por la justicia social".<sup>109</sup>

La nueva Ley mereció la aprobación de la CTM, tanto por haber incluido las mejoras en las prestaciones que demandaba como por considerar que se había avanzado en la búsqueda de la seguridad social integral; así lo manifestó en la XXXII Asamblea General del IMSS, el profesor Bernardo Cobos: "Coincidimos con lo afirmado por el señor Director General, en el sentido de que la nueva Ley rompe el tradicional marco conceptual del Instituto y lo lanza a la búsqueda de la Seguridad Social Integral. Este ha sido un postulado permanente de la clase trabajadora".<sup>110</sup> Después de decretada la Ley de 1973, la CTM no se olvidó de la vigilancia cotidiana de los servicios del IMSS, pero generalmente siempre se mostró conforme con la operación del Instituto y, de hecho, cuando hizo críticas, éstas siempre fueron mesuradas; sólo hasta 1976 la Confederación volvió a plantear la necesidad de revisar las prestaciones económicas del Seguro Social, ya que el ritmo inflacionario las había mermado.

El Seguro de Desempleo.- A diferencia de los rubros tradicionales del Seguro Social, la acción tendiente a implantar el Seguro de Desempleo surgió por fuera de la determinación estatal, como respuesta a un fenómeno de desocupación que en realidad preocupó a la burocracia sindical.

Sin duda que la dirección del movimiento obrero organizado fue sensible a los efectos económico-sociales que el desempleo y subempleo causarían sobre la fuerza de trabajo de sus agremiados, por lo que, especialmente la CTM, insistió en que este problema se incluyera en la agenda de la Comisión Nacional Tripartita. En este sentido, resultó muy elocuente el documento que el Congreso del Trabajo le presentó al Primer Mandatario, en octubre de 1971, donde señalaba: "El Congreso del Trabajo, con verdadera preocupación, ha tenido la necesidad de abordar el problema que confrontan las agrupaciones que lo integran, que en mayor o menor, pero todas en grado importante, vienen sufriendo la desocupación de trabajadores afiliados a ellas, desocupación que actualmente afecta a miles de nuestros compañeros. El sector empresarial desde hace varios meses ha disminuido sus inversiones y está llevando a cabo el reajuste sistemático de trabajadores, no en forma masiva o espectacular, pero sí de manera constante e ininterrumpida ... [bajo el argumento] de que los despidos se originan en las medidas económicas adoptadas por el Gobierno y en la disminución de la inversión pública". Si se sabe, agregaron, que se requiere de 400 mil nuevos empleos anuales, esa actitud empresarial agudiza el problema y las autoridades laborales deben proceder "para que esos ajustes no prosperen". En esa ocasión el Jefe del Ejecutivo

trató de tranquilizar la incertidumbre de los dirigentes sindicales, señalando que en cierta forma la austeridad inicial del sexenio, deliberada, había tenido esa consecuencia, pero que ya se estaban tomando las medidas para salir de esa situación coyuntural.<sup>111</sup>

La CTM nunca se tragó el sedante de que el problema era coyuntural y siempre sostuvo, en adelante, que el problema se agravaría. En efecto, cuando en 1973 el proceso inflacionario comenzó a galopar, el desempleo y subempleo se fue incrementando hasta llegar a manejarse la cifra de 4 millones de desempleados al inicio de 1974. Por estas razones la CTM transitó de los rubros tradicionales de la seguridad social al planteamiento, aún no considerado, de establecer el Seguro de Desempleo.

A partir del IX Congreso Nacional, en abril de 1974, la insistencia de la CTM sobre la necesidad de crear el Seguro de Desempleo fue permanente, aun cuando no siempre fue muy clara la idea sobre como implantarlo: si a través de un Fondo Nacional contra el Desempleo, si creando un Instituto Nacional de Desempleo al margen del IMSS, o bien si éste último sería quien se hiciera cargo de ofrecer tal seguro. Poco a poco la CTM fue profundizando más en el problema y para 1975 consideraba que el Seguro del Desempleo no debía posponerse por más tiempo, dado que era una de las mayores preocupaciones de la clase trabajadora y que por ello "la Secretaría de Acción Social del Comité Nacional de la CTM ha venido reiterando ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la aspiración de que a los innumerables logros del IMSS, se agregue en un futuro próximo, el Seguro de Desempleo".<sup>112</sup>

En el intercambio de ideas que al respecto se sostuvo con el Director del IMSS, la expectativa no era muy favorable, pues aunque se aseguró que "la jefatura de servicios técnicos realiza ya los estudios necesarios para precisar la posibilidad de implantarlo y las condiciones en las que funcionaría", también se advirtió que el proceso era dilatado por la complejidad del problema.

Paralelamente el Estado mexicano trataba de establecer las bases para una política de empleo, de forma tal que hacia 1975, nuevamente se llamó a la Comisión Nacional Tripartita para que recuperara uno de los temas originales de su agenda: el incremento del empleo y la productividad. Posteriormente, en enero de 1976, se llevó a cabo la Reunión Nacional sobre Empleo y Productividad, donde Blas Chumacero presentó los puntos de la CTM para la celebración de una política de empleo. Su ponencia concluía proponiendo al entonces candidato presidencial, Lic. José López Portillo, que el derecho al trabajo se elevara a rango constitucional.<sup>113</sup>

Apenas tres semanas después de esa Reunión, de manera un poco más realista, Fidel Velázquez destacó sobre el mencionado problema lo siguiente: "Estamos conscientes de que la tarea señalada es difícil y que su proceso de desarrollo demanda esfuerzos continuados y permanentes, considerando que aún así no se obtendrá pronta solución en el sentido de lograr el pleno empleo; por lo que insistimos en la creación de un fondo nacional destinado a auxiliar económicamente a los desocupados, que bien podría constituirse con una aportación especial de los contribuyentes según su capacidad".<sup>114</sup>

En realidad el argumento más objetivo y definitivo, -

que explica finalmente por qué no se ha implantado tal seguro de desempleo en el país, lo dio el propio Director del IMSS, cuando dijo categóricamente: "...tienen que cimentarse los avances en materia de seguridad social en la propia economía para que ésta soporte esos avances, de lo contrario pueden quedársenos exclusivamente en la pura formulación normativa, y lo que importa es la existencia de esa protección, y creo que en la medida en que el desarrollo económico del país vaya siendo mayor, tendrá que incrementarse necesariamente la protección del Seguro Social, que en otros renglones llegará a comprender el del desempleo".<sup>115</sup>

Evidentemente, la sociedad mexicana no ha alcanzado el grado de madurez económica, política y social para desarrollar una seguridad social integral que incluye, entre muchas carencias, el seguro de desempleo.

Para terminar esta revisión de la acción de la CTM en el campo de la seguridad social, tal vez convenga mencionar que este fue un campo de la gestión laboral que se significó por la ausencia de fuertes confrontaciones entre el Estado, CTM-Congreso del Trabajo, y sector empresarial, mostrando con ello que la seguridad social es el ámbito donde mejor opera el colaboracionismo entre las clases sociales y que es altamente funcional al desarrollo capitalista del país, en tanto que la seguridad social se hace cargo de una parte del valor de la fuerza de trabajo que los capitalistas no pagan directamente, sino que comparten esa responsabilidad con el Estado y los propios trabajadores, a través de sus respectivas cotizaciones. En ese sentido es criticable que la CTM y el Congreso del Trabajo no hayan asumido una política más audaz que pugne por cambiar la estructura de financiamiento de

la seguridad social, modificando, por lo menos, las contribuciones (cotizaciones) porcentuales sobre el salario correspondiente a los trabajadores, patrones y Estado.

#### B) Vivienda Obrera.

La otra política de bienestar social para los trabajadores en que participó muy activa e interesadamente la CTM - fue en la política de vivienda obrera, misma que se instrumentó a través del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para atender lo dispuesto en la fracción XII, apartado A, del artículo 123 constitucional.

Antecedentes y Creación del INFONAVIT.- El asunto de la vivienda para los trabajadores, como derecho social planteado por la Constitución venía siendo tema de polémica y discusión que nuevamente se presentó durante el proceso de elaboración de la nueva Ley Federal del Trabajo de 1970. En esa ocasión fue muy insistente la posición del sector empresarial por tratar de diluir o flexibilizar al máximo la obligación que la Constitución les asignaba de proporcionar vivienda a sus trabajadores.

Desde entonces la idea de flexibilizar o hasta de diluir la obligación directa de los patrones, sustituyéndola por formas o sistemas menos rígidos, parecía la tendencia hacia donde tarde o temprano desembocaría el problema de la vivienda obrera; tendencia a la que el movimiento obrero organizado no se opondría sino que incluso consintió, como lo de

muestra su participación en la creación del INFONAVIT.

El problema de la vivienda obrera volvió a tomar auge en 1971, ahora bajo el proyecto estatal de "desarrollo compartido" y dentro del marco de la Comisión Nacional Tripartita, en cuya agenda el tema de la vivienda figuraba como prioritario para el país, en buena medida porque se pensaba que un programa habitacional amplio ayudaría a revitalizar el crecimiento económico y detener el desempleo.

Ya en la Comisión Nacional Tripartita, tanto el sector patronal como el obrero expresaron sus puntos de vista. Los empresarios nuevamente señalaron la necesidad de flexibilizar las formas para dar cumplimiento al mandato constitucional. El movimiento obrero organizado en el Congreso del Trabajo, de hecho estuvo conforme con ello, pues afirmaba que el problema de la vivienda obrera "tiene tan complejas dimensiones y asume tales magnitudes, que requiere de una acción integral en que se conjuguen los esfuerzos de todos los sectores de algún modo obligados o interesados".<sup>116</sup> Por supuesto, el Estado fungió como patrocinador de una iniciativa que conjugara los intereses de ambos sectores y que se ajustara a los propósitos del proyecto estatal para superar la "atonía" económica y recuperar la legitimidad social.

De esa manera, fueron apreciándose convergencias entre los sectores obrero, patronal y gubernamental en las discusiones y análisis que sobre el problema se efectuaron en el seno de la CTM, entre mayo y diciembre de 1971. Los puntos fundamentales en que coincidieron los representantes de los tres sectores, fueron los siguientes: 1) si bien el tema era sobre vivienda en general, el interés real de la discusión -

fue sobre la vivienda obrera; 2) que el punto crítico de toda solución al problema era de orden financiero; 3) que la magnitud y complejidad del problema requería la conjugación de esfuerzos de todos los sectores.

Sobre esos puntos trabajó la CNT en materia de vivienda y en diciembre de 1971 concretó un proyecto de reforma a la fracción XII, apartado A, del artículo 123 constitucional, mismo que fue presentado al Presidente de la República. En esa ocasión el representante del Congreso del Trabajo comentó lo siguiente: La disposición vigente sobre la habitación para los trabajadores "sólo protege el 10% de los trabajadores y ante esta realidad el Congreso del Trabajo pugna y obtuvo que la reforma proyectada tenga un alcance general, esto es, que proteja a todos los trabajadores. Además, se le dio un nuevo enfoque al pensamiento constitucional, al orientar el pensamiento revolucionario del Congreso del Trabajo hacia la adquisición de casas en propiedad, para crear el patrimonio familiar".<sup>117</sup> Por su parte, Fidel Velázquez comentó la reforma con una satisfacción desbordante y hasta con cierto grado de salamería poco usual en él: "Para la clase trabajadora este problema es de suma importancia; y es así porque al fin, después de casi medio siglo de haber luchado porque se diera vivienda a los trabajadores, corresponde al gobierno de usted realizar esta aspiración nuestra ... Crea usted que con esto, para nosotros se consume su promesa de beneficiar a la clase trabajadora y se realiza un gran propósito que ha embargado tantos años a esta clase ... El proletariado de México, pues, se siente verdaderamente satisfecho; no solamente, orgulloso y con sentido de que esto haya ocurrido con la anuencia de la clase patronal que, por fin, aban

donando toda postura egoísta y situándose en el ámbito nacional, con verdadero patriotismo, como los trabajadores, haya llegado a esta conclusión que esperamos que usted acepte también gustoso".<sup>118</sup>

Desde luego, la iniciativa presidencial para reformar la fracción XII fue enviada al Congreso y aprobada en febrero de 1972; con ello se concretó la modalidad a la obligación patronal que hoy todos conocemos. Consecuentemente, en abril se reformó el Capítulo III (Habitaciones para los Trabajadores) del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo y se promulgó también la Ley que creó el INFONAVIT; en estas disposiciones jurídicas se estableció que las empresas deberán aportar al Fondo Nacional de la Vivienda el 5% sobre los salarios ordinarios de los trabajadores y que dicho Fondo "tendrá por objeto crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción, reparación o mejoras de sus casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos".<sup>119</sup>

La CTM y la operación del INFONAVIT.- Contra la reforma a la fracción XII y

la creación del INFONAVIT se alzó la opinión crítica del sindicalismo independiente, sosteniendo que dichas reformas contradecían el espíritu original de la fracción XII y despojaban a la clase trabajadora del país de un derecho directamente exigible a los patrones.

Para contrarrestar esta reacción del sindicalismo independiente, la CTM y el Congreso del Trabajo, junto con el Estado, proclamaron la creación del INFONAVIT como un gran logro, como "el renacer de un derecho postergado"; tal vez para apagar la mencionada crítica se alentaron, también, expectativas demasiado optimistas en torno al INFONAVIT. Por ejemplo, en el Consejo Nacional de la CTM, en febrero de 1972, Fidel Velázquez informaba que con el INFONAVIT se rebasaría "el tope establecido con anterioridad que impedía que el 91% de los trabajadores disfrutara en propiedad de casa - decente, cómoda e higiénica..."<sup>120</sup>

A la CTM le interesó difundir al interior de sus organizaciones filiales, que se había conquistado un gran triunfo laboral, con objeto de obtener de sus bases la legitimidad que otros sectores le cuestionaban; pero, por otra parte, hacia el exterior, también manejó este asunto como una constatación de lo equivocados que estaban quienes rumoraban y apreciaban que sus bonos habían decaído o decaerían en ese sexenio que se iniciaba. Una prueba para esa constatación fue el poder sobresaliente que la CTM obtuvo en la Asamblea General (de carácter tripartita) del INFONAVIT, pues de los 15 representantes del sector obrero, a la CTM le correspondieron ocho.

Si bien el optimismo inicial pareció desbordante, la operación del INFONAVIT mostró en la realidad sus verdaderos alcances, que eran mucho más limitados que la capacidad de construcción que se le atribuyó en un principio, consistente en 100 mil casas anuales (esa cifra fue el total de la operación de 4 años). Muy pronto surgieron inquietudes e incóformidades sobre la operación y realizaciones de ese Institu

to; especialmente la CTM asumió una actitud crítica que hacia los dos últimos años del sexenio fue bastante severa.

Para 1973, a escaso un año de trabajo del INFONAVIT, - la CTM se quejaba de que ese Instituto sólo dedicaba sus re - cursos a la construcción de vivienda nueva, descuidando el - otorgamiento de créditos para el mejoramiento de la vivienda del obrero o para que éste construyera por su cuenta su casa. En 1974 la Confederación exhortaba a presionar al Instituto - para que acelerara la construcción de vivienda, pues, a su - juicio, no atacaba el problema de forma masiva.

En todo caso, lo que existía al interior del INFONAVIT, era la confrontación de intereses sectoriales en torno a la - instrumentación de las políticas concretas de operación. E - fectivamente, la lucha por ganar posiciones y acrecentar inte - reses se manifestó y estuvo a cargo, sobre todo, por el sec - tor obrero y muy particularmente por la CTM. Los puntos bási - cos de disputa y crítica de la CTM se centraban alrededor de dos cuestiones: 1) la modalidad de promoción de la vivienda, y 2) el sistema de asignación de los créditos.

La primera cuestión se refería a que el INFONAVIT sur - gió con una función promocional amplia, consistente en tener a su cargo la dirección y vigilancia de todas las fases de di - seño, producción y distribución de las viviendas (a lo que se llamó "promociones internas"), pero también se admitía como - modalidad la adquisición, por el Instituto, de viviendas ya - construídas (a lo que se denominó "promociones externas"). - La CTM comenzó a cuestionar la función promocional del INFONA - VIT, aduciendo burocratismo, ineficiencia y baja calidad en - la producción de viviendas y demandaba hacer mayor uso de las

"promociones externas", lo cual implicaba sesgar la política fundamental del INFONAVIT, reducirlo a agente financiero y a asumirse el propio sector obrero como promotor de viviendas. La segunda cuestión se refería al sistema de sorteo implantado para asignar los créditos; dicho sistema se basaba en la computación de criterios programados electrónicamente y no daba mayor margen de asignar los créditos según las negociaciones y criterios políticos que se desprendieran de la fuerza de cada organización obrera; evidentemente la CTM impugnaba tal sistema y demandaba obtener mayores asignaciones para sus agremiados.

Por eso, en la Asamblea General del INFONAVIT, celebrada en mayo de 1976, el sector obrero señaló que dicho Instituto "no se ajusta totalmente a la Ley al otorgar los créditos a los trabajadores por medio de un sistema de sorteo que, aparte de ser el último procedimiento que la legislación señala, es discriminatorio y no satisface las necesidades de las grandes masas de los trabajadores ... [se pronunció también por que] el otrogamiento y fijación de créditos a los trabajadores se realice dando prioridad a las promociones externas que hagan los sindicatos, dejando el sistema de sorteo sólo a situaciones de excepción".<sup>121</sup> Asimismo, en el Informe que Fidel Velázquez rindió al 87o. Congreso Nacional, en agosto de 1976, se menciona que el INFONAVIT "definitivamente no responde a la función social que le asigna la Ley, ni ésta se encuentra a tono con la realidad actual ... siendo también urgente promover reformas legales que propicien su mejor funcionamiento y den acceso a una mayor participación obrera".<sup>122</sup>

Se puede decir que la CTM, al desarrollar su crítica

sobre el INFONAVIT en los dos últimos años, tenía la obvia - intención de fortalecer su posición al interior del Instituto, buscando también sacar provecho, en el contexto de la su cesión presidencial, para apuntalar sus puntos de negocia - ción en política habitacional y definir orientaciones para - el INFONAVIT en el siguiente sexenio.

**LA CTM, LA POLITICA Y EL PRI.**

### III, LA CTM, LA POLITICA Y EL PRI.

#### 1) Posición Político-ideológica de la CTM.

Con mucha razón se ha dicho que la CTM y el Congreso del Trabajo son uno de los más sólidos sostenedores del Estado y del sistema político del país, puesto que son imprescindibles para la gestión político-laboral de la fuerza de trabajo y porque como "sector obrero" son piezas clave en el corporativismo mexicano. Dentro del "sector obrero", la CTM es la fuerza que ha hegemonizado y representa, además, un puente institucional entre el movimiento obrero organizado (a nivel fundamentalmente de sus direcciones), el PRI y el Estado; puente por donde de continuo circulan demandas, propuestas y respuestas que recíprocamente se dan entre esos elementos del sistema. Por ello, por lo que representa para la política de masas del Partido y del Estado, la CTM es una fuerza social de enorme peso y significado.

Ahora bien, como es propio del régimen político mexicano, todas las acciones de las fuerzas e instituciones oficiales se adaptan a las circunstancias del ciclo sexenal, - esto es, a las orientaciones y proyectos del presidente en turno. La CTM, desde luego, no escapa nunca a este singular fenómeno. Sin embargo, en el sexenio que comprende este estudio, la CTM tuvo como rasgo muy notable explicitar y hacer sentir su peso como fuerza social, consolidando para sí un espacio de autonomía muy importante dentro del propio Partido oficial.

En efecto, durante todo el primer año del gobierno -

del Lic. Echeverría, la CTM se encargó de expresar sus coincidencias con el nuevo régimen. Como para que no quedara duda sobre la afinidad político-ideológica entre la CTM y el nuevo régimen, Fidel Velázquez proclamó que se seguiría militando en el PRI con el mismo interés de siempre, sólo que ahora, -dijo, con motivo de la próxima Asamblea Nacional -la VI, en marzo de 1971- "debe aspirarse a que se establezcan cambios y transformaciones de carácter ideológico y doctrinario acordes con la época actual y consecuentes con el pensamiento -del señor Lic. Luis Echeverría Álvarez ... y que así mismo -debe pugnarse porque se perfeccione su sistema democrático, con objeto de que las masas tengan mayor intervención en las decisiones internas y externas que adopte ese Partido".<sup>123</sup>

Más aún, en varias ocasiones la CTM se presentó ante los círculos oficiales y la opinión pública como fecunda depositaria de la semilla innovadora, como el caso del discurso de Arturo Romo, asesor cetemista, en un acto conmemorativo de la expropiación petrolera, donde señaló "las nuevas y difíciles responsabilidades que competen al Partido Revolucionario Institucional en esta época de alternativa histórica, demandando de éste, no sólo su tradicional apoyo a la política gubernamental, sino la elaboración de planes y programas superiores a los propuestos por el propio Presidente con el fin de acelerar el proceso revolucionario".<sup>124</sup>

Se puede decir que durante el año de 1971 la CTM se comportó con estricto apego a la tradicional adecuación sexual, aunque tratando de advertir claramente que era una fuerza social que debería ser tomada muy en cuenta. Así, en ocasión del 78o. Consejo Nacional, estando presentes las autoridades del trabajo y los dirigentes del PRI, Fidel Velázquez

les dirigió el siguiente mensaje autovalorativo: "Con la representación mayoritaria del movimiento obrero mexicano, la CTM se haya dentro del Partido Revolucionario Institucional, como bastión de progreso ... Como fuerza de opinión pública, no existe iniciativa, no hay acción que, encaminada al desarrollo general del país, la CTM no apoye. Como potencia de acción electoral, la CTM lanza a sus numerosas corporaciones al voto por aquellos que garantizan la continuación de la obra emancipadora que se inicia en el estallido de 1910 y se prolonga por quienes demuestran ser sus abanderados". En respuesta al mensaje, los aludidos reconocieron en la CTM "la avanzada del movimiento revolucionario y del PRI" y el Secretario del Trabajo puntualizó que "no se entendería el desarrollo de México sin la presencia de los obreros organizados".<sup>125</sup>

Debe recordarse que en febrero de 1972 se realizaron cambios en la dirección nacional del PRI, que de alguna manera tuvieron que ver con la alianza entre Fidel Velázquez y Manuel Sánchez Vite --quien fue sustituido por el Lic. Jesús Reyes Heróles en la presidencia del Partido--, en contra de la insurgencia sindical. Como ya se comentó, este conflicto dio lugar a que muchos apreciaran una ruptura entre la burocracia sindical oficial y el Estado, lo que es incorrecto: una cosa fue que a la CTM le desagradara la tolerancia inicial del régimen con el STERM, y otra que llegara a manifestar una ruptura con el Estado.

Con los cambios en la dirección nacional del PRI se pensó que se abriría una fase de pugna entre la nueva dirección del PRI y la correspondiente a la CTM. En los meses que siguieron a la toma de posesión del Lic. Reyes Heróles,

corrieron muchas versiones en la prensa nacional acerca de - las divergencias entre ambos dirigentes, lo que obligó a que cada uno desmintiera dichas versiones (por supuesto que desmentir públicamente no es suficiente para concluir en que - las pugnas no existieron, pero en sí mismas, las declaraciones son testimonios a considerar).

Al parecer, desde la misma celebración de la VII Asamblea (octubre de 1972) existió una expresa decisión del Jefe del Ejecutivo y de la dirección nacional del PRI por mejorar y fortalecer la alianza con las masas y muy especialmente - con el movimiento obrero organizado. Este proceso tuvo una culminación muy favorable para la CTM al iniciarse el año de 1974, pues en el Primer Consejo Nacional Reglamentario del - PRI, Reyes Heróles reconoció el respeto a la autonomía de - los sectores componentes del PRI e hizo especial referencia a la autonomía de la CTM: "Con la autonomía de los trabajado - res no se puede jugar, aun con buenas intenciones, pues se - pone en peligro lo más por lo menos, de acuerdo con una es - tricta jerarquía revolucionaria".<sup>126</sup> A la vez, en el IX Congreso Nacional, Fidel Velázquez expresó su satisfacción por el "proceso evolutivo en sus concepciones filosóficas y programa" que el Partido venía experimentando, así como también elogió los esfuerzos por perfeccionar los métodos democráticos. No cabe duda que la CTM se iba fortificando al inte - rior del PRI conforme el sexenio avanzaba.

Los dos últimos años del sexenio fueron de gran conte - nido político, entre otras razones porque en ellos se defi - nió la sucesión presidencial (de ello se hablará adelante). - Pero también fueron políticamente importantes para la CTM -

porque se justificó plenamente como fuerza social de apoyo al régimen, en sus paradas políticas contra los grupos empresariales más reaccionarios del país, como fue en marzo de 1975, en que convocó a una gran concentración en la propia ciudad de Monterrey, para expresar una "enérgica protesta en contra de la actitud de la clase patronal que está empeñada en sostener a sindicatos blancos y trata de presionar a las autoridades a cambiar su política laboral",<sup>127</sup> igualmente, la CTM - dió muestra de apoyo al gobierno, cuando los empresarios objetaron y combatieron con murmuraciones dolosas la iniciativa de Ley General de Asentamientos Humanos (noviembre de 1975 a mayo de 1976); en esta ocasión la CTM denunció: "Los industriales de Monterrey como los de otras partes del país, están comprometidos en el complot que se quiere fraguar contra las instituciones".<sup>128</sup>

En fin, la CTM terminó el sexenio acentuando su profesión y militancia priísta, con la seguridad, también, de que había ratificado y consolidado su fuerza al interior del PRI y del sistema político, y que ello le redituaria buenos dividendos a la hora de la asignación de puestos político-electorales, así como una posición inmejorable para negociar en el próximo sexenio.

## 2) Acción Política y Acción Sindical.

Dentro de la estrategia de la CTM hay un planteamiento que se presenta con mucha claridad y que siempre se ha postulado: la correlación entre la acción sindical y la acción política. Esto deviene desde la original alianza que la CTM estableció con el Estado y por el extraordinario entendimiento que la dirección sindical cetemista ha tenido de su posición

y función como "sector" dentro del Partido oficial.

Tal correlación entre la acción sindical y la acción política fue un punto constantemente señalado por el Comité Nacional de la CTM, recordando a sus sindicatos y cuadros - dirigentes que la acción política era parte de sus tácticas de lucha: "La acción política que presupone la práctica de procedimientos encaminados a lograr por medios diversos la resolución de los problemas del trabajo, permite al movimiento obrero organizado, participar directa o indirectamente en las funciones públicas, para actuar desde ese plano - en favor de la expedición y reformas de las leyes que satisfagan las aspiraciones proletarias y coadyuven al sostenimiento de los regímenes revolucionarios ... Se reconoce por los trabajadores, que la actitud política es parte integral de la actividad general que desarrolla la Confederación de Trabajadores de México".<sup>129</sup>

En este mismo tono, era frecuente leer en los editoriales de su órgano informativo, pasajes como el siguiente: "Preconiza la CTM el significado que tiene la intervención del movimiento obrero organizado en la política del país, - dentro de su instituto político: el Partido Revolucionario Institucional ... El proletariado se sirve indudablemente - de la política como instrumento complementario de las actividades sindicales y laborales para beneficiar a la clase - trabajadora utilizando los cargos de elección popular para defender sus derechos y procurarles mejores condiciones de vida y de trabajo".<sup>130</sup>

Cabe hacer una reflexión sobre este asunto: existe -

la creencia generalizada de que la ambición política de los líderes es lo que explica las corruptelas sindicales, la mediatización obrera, etc.; pero aunque en muchos casos esto se compruebe, no debe desconocerse el mérito de la dirección nacional de la CTM, al haber logrado —y esto fue esfuerzo— continuo en el sexenio— que la ambición política no haya desquebrajado su estructura interna, e incluso haber hecho de esa ambición un factor propicio para su fuerza política y su disciplina interna.

Ahora bien, la aplicación de ese planteamiento de correlación entre acción sindical y acción política, tuvo resultados concretos y diversos durante el sexenio. Por ejemplo, no hay duda de que en la disputa político-sindical con la insurgencia obrera, la mencionada correlación representó para la CTM un apoyo definitivo, del Partido y del Estado, — que la sacó victoriosa. Otra manifestación favorable y muy tangible que resultó de ese postulado, fueron los espacios — que el PRI le asignó a la CTM en la representación público — electoral (esto se verá en el siguiente punto del apartado).

Por cuanto a las demandas más estrictamente sindicales, el apoyo que el Partido les brindó no fue siempre el mismo, puesto que eso dependía del contexto y manejo político-económico que el Estado considerara para cada demanda en particular: En la VII Asamblea Nacional del PRI, en octubre de 1972, la CTM consiguió que este Instituto incluyera en su Programa de acción varias de las demandas principales de la Confederación, como: la jornada de 40 horas semanales; la escala móvil de salarios; y la seguridad social para todos los mexicanos. La incorporación de esas demandas fue un cierto avance para el reconocimiento de la justeza y necesidad de —

ellas, pero poco significativo para su conquista real.

Por supuesto, la CTM no cesó en su propósito de conseguir un apoyo más firme del PRI y aplicó su postulado de utilizar la política como instrumento para los fines laborales; así, luego del IX Congreso Nacional, la Secretaría de Acción Política de la CTM, a cargo del Senador Francisco Pérez Ríos, demandó que se exigiera al PRI:

- "1) Que abandere las demandas de la clase obrera mexicana, hasta lograr que las H. Cámaras Legislativas aprueben las leyes que resuelvan las peticiones de índole política y social de la clase obrera.
- 2) Que promueva las reformas constitucionales para la implantación de la jornada de trabajo de 40 horas a la semana.
- 3) Que promueva las reformas legales necesarias ante las H. Cámaras de Diputados y Senadores, con el objeto de lograr la federalización de los Tribunales del Trabajo".<sup>131</sup>

Una vez más, los resultados no dependían exclusivamente del Partido.

En 1975, cuando el PRI convocó a la elaboración de un Plan Básico de Gobierno para el periodo 1976-1982, la CTM de inmediato nombró una comisión para esos efectos y promovió la elaboración de un documento por parte del Congreso del Trabajo, para que fuera considerado en dicho Plan. Debe mencionarse que todas las demandas laborales pendientes y el perfeccionamiento y superación de otras ya vigentes, fueron

incorporadas al denominado Plan Básico de Gobierno, constituyendo un aporte sustancial del movimiento obrero organizado a esa formulación del Partido.

Al margen de la surte que corrió ese Plan, vale comentar que la CTM asumió su papel de "sector" con un aceptable grado de autonomía, sin limitarse a repetir las formulaciones presidenciales y procurando que sus propuestas fueran de "beneficios inmediatos" para sus afiliados, tal como críticamente lo había sugerido, en 1972, Don Daniel Cosío Villagas.<sup>132</sup>

### 3).- Participación y Representación de la CTM.

Como parte del sector obrero del PRI, la CTM asume y desempeña plenamente la función primordial del Partido, es decir, su función político-electoral que tiene por objetivo garantizar el monopolio del grupo gobernante en las elecciones públicas. (Los dirigentes de la CTM también participan del grupo gobernante, como legítima recompensa y estímulo por su contribución al sistema). Esta función siempre fue recalçada por la dirección cetemista en sus eventos nacionales, a efecto de instruir a sus afiliados: "Su participación [de la CTM] dentro del PRI se realiza en forma colectiva e individual, es decir, organizadamente, teniendo a su cargo la defensa de los intereses políticos de sus agremiados, a quienes encauza y dirige en las actividades cívicas y electorales con fines de lograr la mayor eficiencia y obtener la suma de unidad que en este caso se requiere..."<sup>133</sup> Cuando fue necesario, el propio Fidel Velázquez recordó a sus agremiados, de manera estricta, que cuando se presentan problemas por disputas político-electorales en el interior

de la CTM, compete al Comité Nacional decir la última palabra al respecto (con ello se establecía disciplina y se aseguraba lealtad de los subordinados).

Una cuestión muy relevante en el periodo que se estudió fue la gran insistencia de la CTM en demandar mayor participación en los cargos de dirección del PRI y en los puestos de elección popular. Desde un principio la CTM mostró su ambición política hacia el interior del Partido, muestra palpable de ello es el siguiente pasaje del Informe de Fidel Velázquez al 79o. Consejo Nacional: "Por lo tanto, es indispensable que insistamos en que se dé a la CTM mayor intervención en la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, permitiéndole estar presente en todo cuerpo de dirección y en cualquier caso electoral, a efecto de que su militancia en las filas del citado Instituto político, se acentúe cada día más. Los vínculos establecidos entre la CTM y los demás sectores del pueblo de México, como son los campesinos y la clase media, que se encuentran limitados actualmente al campo político, deben ampliarse de tal manera que permitan el tratamiento y solución de los problemas que nos sean comunes, así como la oportunidad de aunar esfuerzos para servir a la colectividad en forma más eficaz, proponiendo para el efecto, a la Confederación Nacional Campesina y a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, la celebración de pláticas que versen sobre la conveniencia de concertar compromisos con la finalidad antes dicha, siempre y cuando el Partido Revolucionario Institucional, quiera presidirlas".<sup>134</sup> Bajo el camuflaje de la cooperación entre los sectores, la intención de la CTM era ganar terreno y consenso para sus opiniones en los otros sectores del Partido.

En su reclamo de mayor participación "a todos los niveles", la CTM esgrimió constantemente el argumento de que su presencia y representación en los puestos de dirección, no correspondía a su militancia desempeñada en el PRI, comparándola incluso con la de los otros sectores (sin abandonar la diplomacia), para concluir que tal situación era discriminatoria y debía corregirse.<sup>135</sup> Desde luego, esta reiteración se combinó con alagos, reconocimientos y refrendada militancia.

Para 1974 la CTM fue más reiterativa, sabeedora de que sus bonos habían subido por su actuación en la lucha salarial del año anterior y porque había demostrado ser una fuerza con la que el régimen del Lic. Echeverría podía contar para detener los ataques del sector empresarial. Por ello, el IX Congreso Nacional de la CTM aprobó un conjunto de exigencias que deberían presentarse al Partido, entre ellas estaban precisamente las siguientes: Que la CTM tuviera mayor número de posiciones políticas en los Ayuntamientos de la República; mayor número de posiciones en las Legislaturas locales y en el Congreso de la Unión, así como algunos gobiernos estatales. Dentro de la propia estructura del Partido, se demandaba que a la Confederación se le diera oportunidad de ocupar algunas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, no sólo la de Acción Obrera; además, tener presidencias de los Comités Directivos Estatales, de los Comités Distritales, y de los Comités Municipales.<sup>136</sup> Toda esta presión no sería inútil, pues como se verá, redituaria buenos dividendos a la CTM.

Al iniciarse el año del "destape" del candidato oficial a la Presidencia de la República, la CTM hizo gala de

aplomo y militancia priista rechazando el "futurismo político" y absteniéndose de opinar sobre los precandidatos visibles; la CTM, dijo Fidel Velázquez, se reserva el derecho de hacerlo dentro del PRI, junto con los campesinos y el sector popular, ratificando el compromiso de luchar al lado del PRI en las justas cívicas que se avecinaban, con el objeto, dijo, de "luchar por la continuidad y superación de la obra realizada por el actual Régimen, oponiéndose a todo intento de retroceso o cualquier propósito de detener la marcha del proletariado"<sup>137</sup>

Para el segundo semestre de 1975, la CTM participó activamente en la formulación del Plan Básico de Gobierno y Fidel Velázquez ocupó la presidencia del Congreso del Trabajo (cuestión que ya viene siendo estratégica para la CTM, cada seis años), para garantizar la cohesión y disciplina del sector obrero en los momentos de la sucesión presidencial. Debe recordarse que el PRI, bajo la dirección de Don Jesús Reyes Heróles, había insistido en que el candidato debería ser un "hombre de programa" y que no habría de ser ni madrugete, sino que la selección del candidato sería institucional. Pero el 22 de septiembre ocurrió el clásico madrugete y fue precisamente la CTM quien se encargó de "destapar" al Lic. José López Portillo, sin esperar el proceso supuestamente programado por el PRI. Este acontecimiento evidenció la incapacidad del Partido para realizar un proceso democrático e institucional en su interior y, por otra parte, expresó la gran fuerza política que la CTM había alcanzado.

Finalmente, toda la actividad y presión desarrolladas por la Confederación, en favor de una mayor participación en la vida política nacional, le fue recompensada, pues logró -

incrementar su representación en la Cámara de Diputados [14 diputados en la XLVIII Legislatura (1970-1973); 20 en la XLIX (1973-1976); y 23 en la L (1976-1979)] y hay estimaciones de que el número total de funcionarios cetemistas en el país ascendía a cerca de 3 000, al finalizar el sexenio.

El balance de la actividad política durante el sexenio, a juzgar por las palabras de Fidel Velázquez, fue positivo: "...el movimiento obrero ha recibido un trato justo - de parte del Partido Revolucionario Institucional..." La respuesta de Porfirio Muñoz Ledo, entonces presidente del PRI, fue elocuente: "No podía ser de otro modo. Si durante todos estos años ha quedado probada la lealtad y la militancia del movimiento obrero..."<sup>138</sup> Desde luego, se trataba de garantizar la mayor armonía para los comicios del mes de julio de 1976, donde la tradicional oposición del PAN estuvo ausente y, bueno, por lo menos se debía preparar una buena fiesta electoral doméstica.

#### **IV. CONCLUSIONES.**

#### IV. CONCLUSIONES.

Para apuntar una conclusión sobre la gestión de la CTM, debe tenerse presente el contexto general del sexenio. Al respecto, no deben olvidarse dos factores que determinaron y condicionaron la actividad cetemista: de una parte el propio proyecto estatal del régimen echeverrista y su adecuación al proceso inflacionario; y de otra, el movimiento de -insurgencia sindical.

El proyecto estatal de "desarrollo compartido" requería de una base social que posibilitara su aplicación y que sólo podría provenir de las fuerzas sociales corporativizadas del sistema. En ello la CTM jugó un papel muy importante, aprovechando las circunstancias con gran habilidad, al combinar en su estrategia la tradicional actitud de adecuación sexenal -a los propósitos del nuevo gobierno-, con una serie de intereses propios a negociar a cambio del apoyo que se le demandaba.

El aire de renovación que pareció respirarse en el periodo se filtró en los poros de la CTM y de alguna manera reactivó su vida interna: ciertamente la influencia del régimen de Echeverría tuvo mucho que ver en ello, pero no debe menospreciarse la capacidad de adaptación que mostró para hacer frente a las nuevas exigencias. Debe insistirse en que la renovación y modernización que pregona la Confederación no fue una mera postura demagógica: sus planteamientos de reestructuración sindical para abolir el gremialismo y pugnar por "estructuras verticales"; sus discusiones sobre el reeleccionismo de los dirigentes y las pequeñas condicio-

nes y limitantes que al respecto se acordaron; la preocupación de formar y renovar gradualmente sus cuadros dirigentes; la incorporación cada vez más seria y formal de cuadros técnicos y asesores para el diseño de la gestión cetemista; etc.; todo ello entrañaba la comprensión del peligro de obsolescencia y la voluntad política de evitarlo. No era más, pero no era menos.

De otra parte, también el movimiento sindical independiente obligó a la CTM a asumir una actividad sindical más dinámica, a fin de salvaguardar su legitimidad y hegemonía en el sindicalismo mexicano. Asimismo, la confrontación que tuvo con la insurgencia obrera, en especial con la Tendencia Democrática, sirvió a la Confederación para dejar constancia de su fuerza y decisión para pelear, en todos los terrenos, frente a sectores y corrientes que le disputen y pongan en peligro su hegemonía sindical. Desde luego que para ello contó con el respaldo del aparato estatal, donde la CTM ha venido conquistando importantes posiciones, a lo largo de sus muchos años de bregar en el sistema político mexicano.

Respecto a las demandas laborales que la CTM puso en juego durante el sexenio, pueden dividirse en dos grupos: - un primer grupo de demandas se vinculaba clara y directamente con los propósitos del proyecto estatal y, en consecuencia, lograron un mayor grado de realización; un segundo grupo lo integraron demandas que, de hecho, surgieron de la iniciativa cetemista y que propiamente no se contemplaban en el proyecto mencionado. En ambos casos la CTM promovió su apoyo y realización al interior del Congreso del Trabajo.

En el primer grupo se pueden ubicar las demandas económicas que conformaron el rubro de política salarial (incre

mentos salariales normales y de emergencia, protección al ingreso y apoyo al consumo de los trabajadores) y que fueron básicas para conservar el consenso en las filas cetemistas, en medio de la situación inflacionaria del país; desde luego, estas demandas se concretaron mediante la acción concertada del Estado y la CTM, dado que eran altamente compatibles y funcionales con el proyecto estatal que buscaba fortalecer el mercado y dinamizar el crecimiento, a pesar de la inflación. También se incluyen en este grupo las demandas de bienestar social, destacando en ello la creación del INFONAVIT, donde la CTM encontró un nuevo espacio para su gestión laboral; asimismo, el mejoramiento y ampliación de las prestaciones de la seguridad social, merecieron la atención de la Confederación.

Debe señalarse que las demandas de este primer grupo, si bien eran compatibles con el proyecto del régimen de Echeverría, requirieron de una acción constante y decidida de la CTM y en muchos casos, como en los salarios de emergencia, de arduas negociaciones con el Estado y enfrentamientos con el sector empresarial.

En el segundo grupo se encuentran las demandas que la CTM organizó como iniciativa propia, destacando por su importancia: la semana laboral de 40 horas con pago de 56; la federalización de los tribunales del trabajo; la ampliación de la jurisdicción federal, la escala móvil de salarios y el seguro de desempleo. Estas dos últimas, en realidad quedaron sólo a nivel de debate en distintos foros e instancias, como la propia ST y PS, la Comisión Nacional Tripartita y el IMSS; a pesar de ello, su planteamiento resultó importante como antecedente para una estrategia laboral a mediano y largo plazo.

Las tres primeras, por el contrario, fueron sustentadas por la CTM y acogidas como propias por el Congreso del Trabajo, haciéndolas acompañar incluso con cierto grado de movilización de masas: La pretensión sobre la semana de 40 horas - y la federalización de los tribunales del trabajo, era que se implantaran a través de las reformas al artículo 123 - constitucional, lo cual no prosperó en el sexenio, aunque, - como se señaló en el trabajo, alcanzaron algunos resultados parciales no despreciables. En cuanto a la ampliación de - la jurisdicción federal en materia laboral, esta demanda obo tuvo mejores dividendos, pues se anexaron seis nuevas ramas industriales a dicha jurisdicción y se descongeló la conceo tación de Contratos - Ley.

Ahora bien, acerca del significado que la gestión poo lítico-laboral de la CTM tuvo a nivel de los intereses de la clase obrera y de la estructura del poder, se puede hao - cer el siguiente comentario: No puede negarse que la geso - tión arrojó importantes beneficios para los trabajadores - del país (derivados de los resultados del primer grupo de - demandas), aunque política e ideológicamente ello significó, desde luego, refrendar el sistema de poder basado en el coro porativismo de las masas y su supeditación al Estado. La - Confederación, a través de su acción laboral, tuvo la inteno cionalidad política de presentarse ante la masa de trabajao - dores como auténtica promotora y defensora de los intereses laborales, para resarcirse de la crítica que sistemáticameno - te le hizo el sindicalismo independiente; pero también usó de sus demandas como forma de presión para negociar posicioo - nes de poder con el Estado y su partido, el PRI. Por tanto, puede afirmarse que la gestión político-laboral de la Confeo - deración tuvo repercusiones tanto a nivel de los intereses -

de la clase obrera como también a nivel de la estructura del poder.

Sobre esto último, la repercusión en la estructura del poder, no cabe duda que durante el sexenio la CTM logró consolidar sus posiciones en los espacios institucionales de la administración laboral, afianzar su posición política como fuerza corporativa del Congreso del Trabajo y del PRI, y mejorar su representación en los puestos de elección popular. Con ello hizo sentir su peso como fuerza social imprescindible para el sistema. Por estas razones, la CTM confirmó ser un aliado insustituible del Estado mexicano, dejando constancia de que cuenta con un aparato político-sindical que ha alcanzado un alto grado de autonomía y fuerza propia, cuyo fundamento organizativo y estructural y su peso específico en el sistema corporativo de masas, le facilita superar los "vaivenes" de las sucesiones sexenales. Esto no niega, desde luego, que la CTM requiera del apoyo del Estado para mantener su hegemonía en el sindicalismo mexicano, pero la vinculación de poder entre ambos es una necesidad recíproca.

## N O T A S

1. Francisco Zapata "Afiliación y Organización Sindical en México", en *Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, p. 122-123.
2. César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La Estructura del - Congreso del Trabajo*, F.C.E., México, 1984, pp. 147, - 196, 197 y 499, (cuadro VII.1).
3. César Zazueta y Ricardo de la Peña, *op. cit.*, p. 550, - (cuadro VIII.17).
4. Gustavo Alarcón y Ricardo Ruiz, "Las Conferencias Nacio- nales de Trabajadores en México: Elementos para un aná- lisis comparativo", 1984. (Mimcografiado). p. 11 y cua- dro No. 3 anexo.
5. Ver Julio Labastida, "Los Grupos Dominantes frente a - las alternativas de Cambio", en *El Perfil de México en 1980*, Vol. 3, Siglo XXI, México, 1978.
- 6.- Citado en: Arnaldo Córdova, "Las reformas sociales y - la tecnocratización del Estado Mexicano", *Revista Mexi- cana de Ciencia Política*, No. 70, Octubre-Diciembre - UNAM, p. 74.
7. *El Gobierno Mexicano*, No. 19, junio 1972, pp. 138-139.
8. *Ceteme*, 15 de mayo de 1971.
9. *Ceteme*, 3 de abril de 1971.
10. *Ceteme*, 15 de mayo de 1971.
11. *Ceteme*, 6 de noviembre de 1971.
12. *Ceteme*, 13 de febrero de 1971.
13. *Ceteme*, 21 de abril de 1974.
14. *Ceteme*, 21 de agosto de 1976.
15. *Ceteme*, 3 de abril de 1971.
16. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.

17. *Ceteme*, 4 de septiembre de 1971.
18. *Ceteme*, 4 de septiembre de 1971.
19. *Ceteme*, 21 de febrero de 1976.
20. *El Día*, 28 de febrero de 1976.
21. *Ceteme*, 23 de enero de 1971.
22. *Ceteme*, 28 de agosto de 1976.
23. *Ceteme*, 3 de abril de 1971.
24. *Ceteme*, 21 de febrero de 1976.
25. *Ceteme*, 21 de febrero de 1976.
26. *Ceteme*, 1 de mayo de 1971.
27. *Ceteme*, 27 de abril de 1972.
28. *El Gobierno Mexicano*, No. 25, diciembre de 1972, p. 52.
29. *Ceteme*, 3 de mayo de 1973.
30. *El Gobierno Mexicano*, No. 30, mayo de 1973, p. 175.
31. *Ceteme*, 28 de agosto de 1976.
32. *Ceteme*, 30 de enero de 1971.
33. *Ceteme*, 1 de septiembre de 1973.
34. *El Gobierno Mexicano*, No. 39, febrero de 1974, p. 103.
35. *El Día*, 1 de marzo de 1974.
36. *El Gobierno Mexicano*, No. 39, febrero de 1974, p. 104.
37. *Cuarto Informe de Gobierno*, en Luis Echeverría Álvarez, *Seis Informes de Gobierno*, Secretaría de la Presidencia, México, 1976, pfs. 336 y 337, p. 107.
38. *Ceteme*, 1 de marzo de 1975.
39. *Ceteme*, 12 de junio de 1976.

40. *Ceteme*, 20 de marzo de 1971.
41. *Ceteme*, 6 de mayo de 1971.
42. *Punto Crítico*, No. 6, p. 4.
43. *Ceteme*, 13 de mayo de 1972.
44. *Ceteme*, 17 de junio de 1972.
45. *El Gobierno Mexicano*, No. 19, junio de 1972, p. 109.
46. *Ceteme*, 11 de enero de 1975.
47. *Ceteme*, 23 de octubre de 1971.
48. *Ceteme*, 20 de mayo de 1972.
49. Según cifras oficiales, 27 mil de los 30 mil electricistas pertenecían al SUTERM. Citado en Jorge Basurto, "En el régimen de Echeverría: rebelión e Independencia, en *La Clase Obrera en la Historia de México*, Vol. 14, Siglo XXI, México 1983, p. 269.
50. *Ceteme*, 29 de marzo de 1975.
51. *Ceteme*, 28 de febrero de 1976.
52. *Ceteme*, 6 de marzo de 1976.
53. *Ceteme*, 19 de junio de 1976.
54. Citado en Jorge Basurto, *op. cit.*, p. 138.
55. *Ceteme*, 31 de julio de 1971.
56. Citado en Jorge Basurto, *op. cit.*
57. *Ceteme*, 7 de agosto de 1971.
58. Jorge Basurto, *op. cit.*, p. 132.
59. *Ibid.*, p. 132.
60. *Ceteme*, 12 de enero de 1974.
61. *Excelsior*, 22 de enero de 1974.

62. *Excelsior*, 30 de enero de 1974.
63. Jorge Basurto, *op. cit.*, p. 113.
64. *Ceteme*, 9 de febrero de 1974.
65. *Excelsior*, 8 de febrero de 1974.
66. Citado en Jorge Basurto, *op. cit.*, p. 134.
67. *Ibid.*, 136.
68. *Ibid.*, pp. 173 y 174.
69. "Desarrollo reciente del movimiento obrero en México" en *Problemas y perspectivas del Movimiento Obrero. 1970-1980*, Punto Crítico, mayo de 1980, p. 71.
70. *Ceteme*, 1 de mayo de 1976.
71. *Ceteme*, 1 de julio de 1976.
72. "Desarrollo reciente del movimiento..." *op. cit.*, p.72.
73. *El Gobierno Mexicano*, No. 2 enero de 1971, p. 25
74. *Ceteme*, 17 de julio de 1971.
75. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.
76. *Ceteme*, 18 de diciembre de 1971.
77. *Ceteme*, 18 de diciembre de 1971.
78. *Ceteme*, 24 de febrero de 1972.
79. Segundo Informe de Gobierno, en Luis Echeverría Alvarez, *op. cit.*, pfo. 89, p. 40.
80. *Ceteme*, 30 de agosto de 1972.
81. *Ceteme*, 16 de septiembre de 1972.
82. *Ceteme*, 9 de diciembre de 1972.
83. *El Gobierno Mexicano*, No. 26, enero de 1973, p. 95.

84. *Ceteme*, 26 de mayo de 1973.
85. *El Gobierno Mexicano*, No. 33, agosto de 1973, p. 22.
86. Carlos Arriola, "los grupos empresariales frente al Estado (1973-1975)", *Foro Internacional*, Vol. XVI, No. 4. - abril-junio de 1976, p. 460. Citado en: Carlos Tello, *La Política económica en México, 1970-1976, Siglo XXI, México*, 1979, p. 67.
87. *Ceteme*, 8 de septiembre de 1973.
88. *El Gobierno Mexicano*, No. 36, noviembre de 1973, p. 52.
89. Citado en: Daniel Molina, "La política laboral y el movimiento obrero, 1970-1976", *Cuadernos Políticos*, No. 12 - abril-junio de 1977, Era, México, p. 79.
90. *El Gobierno Mexicano*, No. 39, febrero de 1974, p. 103.
91. *Ceteme*, 11 de mayo de 1974.
92. M. Arriaga, E. Velasco y E. Zepeda, "Inflación y salarios en el régimen de LEA", *Investigación Económica*, No. 3, - (Nueva Epoca), julio-septiembre de 1977, UNAM, p. 219.
93. Cuarto Informe de Gobierno, en Luis Echeverría, *op. cit.*, pfs. 332, 333, 356, 357, 361 y 366, p. 106 a 109.
94. *Ceteme*, 22 de febrero de 1975.
95. *Ceteme*, 11 de abril de 1975.
96. *Excelsión*, 17 de junio de 1975.
97. *El Heraldó*, 10 de agosto de 1975.
98. *Excelsión*, 30 de diciembre de 1975.
99. Ver: Carlos Tello, *op. cit.*, pp. 132-133.
100. *Ceteme*, 14 de febrero de 1976.
101. *Ceteme*, 28 de agosto de 1976.
102. Daniel Molina, p. 81.
103. *El Gobierno Mexicano*, No. 70, septiembre de 1976, p. 279.

104. *Ceteme*, 11 de septiembre de 1976.
105. *El Gobierno Mexicano*, No. 1, diciembre de 1970, p. 230.
106. *El Gobierno Mexicano*, No. 2, enero de 1970, p. 25.
107. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.
108. *Ceteme*, 16 de septiembre de 1972.
109. *El Gobierno Mexicano*, No. 37, diciembre de 1973, p. 74.
110. *El Gobierno Mexicano*, No. 37, diciembre de 1973, p. 75.
111. *El Gobierno Mexicano*, No. 11, octubre de 1971, pp. 107-111.
112. *Ceteme*, 22 de febrero de 1975.
113. *Ceteme*, 31 de enero de 1976.
114. *Ceteme*, 21 de febrero de 1976.
115. *Ceteme*, 22 de febrero de 1975.
116. Referido en: Diego Luis Ramirez, *La Comisión Nacional Tripartita*, (Archivo del Fondo 18), F.C.E., México, 1974, p. 51.
117. *Ibid.*, p. 88.
118. *El Gobierno Mexicano*, No. 13, diciembre de 1971, p. 174.
119. Artículo 137 de la L.F.T. en A Trueba y J. Trueba, *Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada*, Ed. Porrúa, México, - 1972, p. 83.
120. *Ceteme*, 24 de febrero de 1972.
121. *El Gobierno Mexicano*, No. 66, mayo de 1976, p. 9.
122. *Ceteme*, 28 de agosto de 1976.
123. *Ceteme*, 20 de febrero de 1971.
124. *Ceteme*, 27 de marzo de 1971.
125. *Ceteme*, 27 de febrero de 1971.
126. *Ceteme*, 19 de enero de 1974.

127. *Ceteme*, 15 de marzo de 1975.
128. *Ceteme*, 10 de abril de 1976,
129. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.
130. *Ceteme*, 8 de febrero de 1975.
131. *Ceteme*, 27 de abril de 1974.
132. Ver: Daniel Cosío Villegas, *El Sistema Político Mexicano*, Cuadernos de Joaquín Motriz, México, 1975, p. 54.
133. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.
134. *Ceteme*, 28 de agosto de 1971.
135. *Ceteme*, 24 de febrero de 1972.
136. *Ceteme*, 27 de abril de 1974.
137. *Ceteme*, 22 de febrero de 1975.
138. *Ceteme*, 14 y 28 de febrero de 1976.

RELACION DE LOS CONSEJOS NACIONALES Y CONGRESO NACIONAL  
CELEBRADOS POR LA CTM DURANTE EL PERIODO:

- 78o. Consejo Nacional (febrero de 1971).
- 79o. Consejo Nacional (agosto de 1971).
- 80o. Consejo Nacional. (febrero de 1972).
- 81o. Consejo Nacional (agosto de 1972).
- 82o. Consejo Nacional (febrero de 1973).
- 83o. Consejo Nacional (agosto de 1973).
- IX Congreso Nacional (abril de 1974).
- 84o. Consejo Nacional (agosto de 1974).
- 85o. Consejo Nacional (febrero de 1975).
- 86o. Consejo Nacional (febrero de 1976).
- 87o. Consejo Nacional (agosto de 1976).

## BIBLIOGRAFIA.

- AGUILAR MONTEVERDE, Alonso. *Estado, capitalismo y clase en el poder en México*, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1983.
- ALONSO, Antonio. *El movimiento ferrocarrilero en México*, Ed. Era, México, 1972.
- ALVAREZ, Alejandro y SANDOVAL, Elena. "Desarrollo industrial y clase obrera en México", *Cuadernos Políticos*, No. 4, Ed. Era, México, abril-junio de 1975.
- ARRIAGA M., VELASCO E., y ZEPEDA E. "Inflación y salarios en el régimen de LEA", *Investigación Económica*, No. 3, (Nueva Epoca). UNAM, México, julio-septiembre de 1977.
- AYALA, José. "La devaluación: antecedentes económicos y políticos", *Cuadernos Políticos* No. 11. Ed. Era, México, enero-marzo de 1977.
- AYALA, JOSE. "Auge y declinación del intervencionismo estatal, 1970-1976", *Investigación Económica* No. 3 (Nueva Epoca). UNAM, México, julio-septiembre de 1977.
- BASANEZ, Miguel. *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980*. Ed. Siglo XXI, México, 1981.
- BASURTO, Jorge. "En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia", *La clase obrera en la historia de México*, Vol. 14. Ed. Siglo XXI-IIS, UNAM, México, 1981.
- BASURTO, Jorge. "Obstáculos al cambio en el movimiento obrero", *El perfil de México en 1980*, Vol. 3. Ed. Siglo XXI, México, 1978.

- BORTZ, Jeff. "El salario obrero en el D.F., - 1939-1975", *Investigación Económica*, No. 4 (Nueva Epoca), UNAM, México, octubre-diciembre de 1977.
- BUENO, Gerardo. "Las perspectivas de la política de desarrollo industrial en México", *La economía mexicana*, Vol. I Ed. F.C.E., México, 1973.
- CAMACHO, Manuel. "Control sobre el movimiento obrero en México", *Lecturas de política mexicana*, Ed. El Colegio de México, México, 1977.
- CAMACHO, Manuel. "El futuro inmediato", *La clase obrera en la historia de México*, Vol. 15. Ed. Siglo XXI-IIS UNAM, México, - 1981.
- CORDERA, Rolando. "Los límites del reformismo: la crisis del capitalismo en México", *Cuadernos Políticos* No. 2, Ed. Era, México, octubre-diciembre de 1974.
- CORDOVA, Arnaldo. *La formación del poder político en México*, Ed. Era, México, 1972.
- CORDOVA, Arnaldo. *La ideología de la revolución mexicana. La era del desarrollismo*, CELA, UNAM, México, 1977.
- CORDOVA, Arnaldo. "Las reformas sociales y la tecnocratización del Estado mexicano", *Revista Mexicana de Ciencia Política* No. 70 UNAM, México, octubre-diciembre de 1972.
- CORDOVA, Arnaldo. *La política de masas del cardenismo*, Ed. Era, México, 1974.

- CORDOVA, Arnaldo. "La política de masas y el futuro de la izquierda", México, hoy, Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- COSIO VILLEGAS, Daniel. *El sistema político mexicano*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1975.
- COSIO VILLEGAS, Daniel. *El estilo personal de gobernar*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974.
- ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis. *Seis Informes de Gobierno*, Secretaría de la Presidencia, México, 1976.
- FREYRE RUBIO, Javier. *Las organizaciones sindicales, obreras, burocráticas y contemporáneas en México*. UAM-A., México, 1983.
- FERNANDEZ, CHRIS. - TLIEB, P. y RODRÍGUEZ ARAUJO, O. "En el sexenio de Tlatelolco (1964-1970)", *La clase obrera en la historia de México*, Vol.13 Ed. Siglo XXI-IIS, UNAM, México, 1985.
- GARZA G., y SCHTEINGART M. *La acción habitacional del Estado en México*, Ed. El Colegio de México, México, 1978.
- GIMENEZ, Gilberto. *Poder, estado y discurso*, UNAM, México, 1981.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. *La democracia en México*, Ed. Era, México, 1976.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*, Ed. Era, México, 1981.
- GONZALEZ, Eduardo. "La política económica de LEA., 1970-1976", *Investigación económica* No. 3 (Nueva Época), UNAM, México, julio-septiembre de 1977.

- GUILLEN ROMO, Héctor. *Orígenes de la crisis en México*, Ed. Era, México, 1984.
- HUERTA MALDONADO, Miguel. *La Ley del Seguro Social y sus reformas*, IMSS, México, 1971.
- HUACUJA, Mario y WOLDENBERG, José. *Estado y lucha política en el México actual*, Ed. El Caballito, México, 1976.
- IBARRA, David. "Mercados desarrollo y política económica", *El perfil de México en 1980*, Vol. 1, Ed. Siglo XXI, México, 1976.
- IGLESIAS, Severo. *Sindicalismo y socialismo en México*, Ed. Grijalbo, México, 1970.
- JIMENEZ, Rubén. "Nacionalismo revolucionario y movimiento obrero", *Cuadernos Políticos*, No. 5, Ed. Era, julio-septiembre de 1975.
- LEAL, Juan Felipe. *México: Estado, burocracia y sindicatos*, Ed. El Caballito, México, 1975.
- LEAL, Juan Felipe y WOLDENBERG, José. "El sindicalismo mexicano, aspectos organizativos", *Cuadernos Políticos*, No. 7, Ed. Era, México, enero-marzo de 1976.
- LABASTIDA, Julio. "Los grupos dominantes frente a las alternativas de cambio", *El perfil de México en 1980*, Vol. 3 Ed. Siglo XXI, México, 1978.
- LABASTIDA, Julio. "El régimen de Echeverría; perspectivas de cambio en la estrategia de desarrollo y en la estructura de poder", *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, México, julio-diciembre de 1972.

- LOPEZ ACUÑA, Daniel. "Salud y seguridad social: problemas recientes y alternativas", México, hoy, ED. Siglo XXI, México, 1979.
- MOLINA, Daniel. "La política laboral y el movimiento obrero, 1970-1976", Cuadernos Políticos, No. 12, Ed. Era, México, abril-junio de 1977.
- MONTES, Eduardo. *Cómo combatir al charrismo*, Ed. de Cultura Popular, México, 1976.
- MORENO TOSCANO, Alejandra. "La crisis en la ciudad", México, hoy, Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- MORO, M., BOUZAS, A., y PALACIOS, I. *Control y luchas del movimiento obrero*, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1978.
- OROZCO, Víctor. "Contradicciones del proceso de urbanización y movimientos populares (1970-1976)", Investigación económica, No. 3 (Nueva Época), UNAM, México, julio-septiembre de 1977.
- ORTEGA MOLINA, Gregorio. *El sindicalismo contemporáneo en México*, Archivo del Fondo No. 26, F.C.E.-México, 1975.
- PADILLA ARAGON, Enrique. *México: hacia el crecimiento con distribución de ingreso*, Ed. Siglo XXI, México, 1981.
- PASCOE, Ricardo y BORTZ, Jeffrey. "Salario y clase obrera en la acumulación de capital en México", Coyoacán, No. 2, Ed. El Caballito, México, enero-marzo de 1978.
- PAZ, Octavio. "La última década", ¿Ha muerto la revolución?, Vol. 2, Ed. Sep-Setentas, México, 1972.

- PEREYRA, Carlos. "México: los límites del reformismo", *Cuadernos Políticos*, - No. 1, Ed. Era, México, julio-septiembre de 1974.
- PEREYRA, Carlos. "Estado y sociedad", México, - hoy, Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- RAMIREZ, Diego Luis. *La Comisión Nacional Tripartita*, Archivo del Fondo No. 18, F.C.E., México, 1974.
- REYNA, José Luis. "Introducción a la historia de - las organizaciones obreras en México: 1912-1966", *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, Ed. El Colegio de México, México, 1976.
- SALDIVAR, Américo. *Ideología y política del Estado - mexicano*, Ed. Siglo XXI, México, 1981.
- SCHAFFER, Carlos y VELAZQUEZ, Marco A. *México: Tendencias en la sindicalización de la fuerza de trabajo y cambios en el capital*, IIE, UNAM-UAP, México, 1982.
- SUAREZ, Luis. *Echeverría rompe el silencio*, Ed. Grijalbo, México, 1979.
- TELLO, Carlos. *la política económica en México, 1970-1976*, Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- TREJO DELARBRE, Raúl. "El movimiento de los electricistas democráticos (1972-1978)", *Cuadernos Políticos* No. 18, Ed. Era, México, octubre-diciembre de 1978.
- TREJO DELARBRE, Raul. "Lucha sindical y política: el - movimiento en Spicer", *Cuadernos Políticos*, No. 8, Ed. Era, México, abril-junio, de 1976.

- TREJO DELARBRE, Raúl. "El movimiento obrero: situación y perspectivas", *México, hoy*, Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- TREJO, Luis Manuel. *El problema de la vivienda en México*, Archivo del Fondo No. 15, F.C.E., México, 1974.
- TRUEBA URBINA, Alberto. *Nuevo derecho del trabajo*, Ed. Porrúa, México, 1977.
- TRUEBA URBINA, A., y TRUEBA BARRERA, J. *Nueva ley federal del trabajo reformada*, Ed. Porrúa, México, 1972.
- ZAPATA, Francisco. "Afiliación y organización sindical en México", *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, - Ed. El Colegio de México, México, 1976.
- ZAZUETA, César y de la PEÑA, Ricardo. *La estructura del Congreso del Trabajo*, Ed. F.C.E., México, 1984.

**PUBLICACIONES PERIODICAS:**

- Ceteme.* Organó de información semanal de la Confederación de Trabajadoras de México, Nos. 996 al 1299 (diciembre de 1970 a diciembre de 1976).
- El Gobierno Mexicano.* Vols. 1 al 72 (diciembre de 1970 a noviembre de 1976). Editado mensualmente por la Secretaría de la Presidencia.
- Punto Crítico.* Nos. 1 al 68 (enero de 1972 a diciembre de 1976).